



COMPAÑÍA DE EXPLOTACIÓN MINERA "MINEREICIS S.A."

DIR: VÍA PASAJE KM 1 1/2 Y 25 DE JUNIO S/N
RUC: 0791749891001 / TEL.: 072 982 434 / CEL.: 0981659154
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

Machala 07 de Junio de 2016.

SEÑOR

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA.-

Asunto: Rectificación De Posesión Efectiva.

Mediante la presente, hago entrega de las correcciones plasmadas en la circular N°SCVS.IRM.SG.SRS.2016.169. De la fecha 31 de mayo de 2016; con la finalidad de que tome su registro en el sistema correspondiente, a fin de que refleje el nombre de los herederos en el mismo.

Sírvase atentamente.-



MARIUXITAMAR LOAIZA JARAMILLO
GERENTE GENERAL



**Superintendencia de Compañías
Machala**

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

07/JUN/2016 11:22:04 Usu: juliae



Remitente: No. Trámite: 1168 - 0
MARIUXI LOAIZA JARAMILLO

Expediente: 139394

RUC:
Razón social:
MINERA MINEREICIS S. A.

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES Y OFICIOS

Asunto:
COMUNICACIONES Y OFICIOS: EN
RESPUESTA AL OFICIO
SCVS-IRM-SG-SRS-2016-169 DE MAYO 31 DE

Revise el estado de su tramite por INTERNET 77
Digitando No. de trámite, año y verificador =

Factura: 001-003-000013488



20160701002P01704

PROTOCOLIZACIÓN 20160701002P01704

POSESIÓN EFECTIVA, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO: 20 DE MAYO DEL 2016, (13:22)

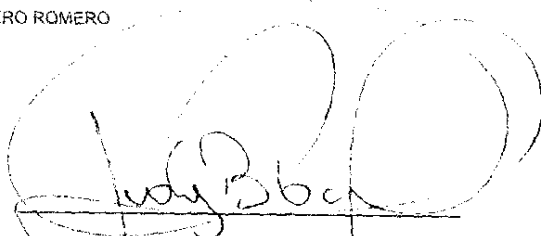
OTORGA: NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MACHALA

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ROMERO ESPINOSA DALILA SELENA	REPRESENTADO POR ALBITA DEL CARMEN ESPINOSA RODRIGUEZ	CÉDULA	0705256179
ROMERO ESPINOSA VICTORIA GUISELL	REPRESENTADO POR ALBITA DEL CARMEN ESPINOSA RODRIGUEZ	CÉDULA	0706387255
ROMERO ESPINOSA MARIA BELEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0706256161

Nombre del causante: ANTONIO VICTORIANO ROMERO ROMERO

Observaciones:


NOTARIO(A) YUDY LIZETH BLACIO MORENO
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MACHALA

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARÍA SEGUNDA DE MACHALA

13 13 2016



Factura: 001-003-000013490



20160701002000448

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20160701002000448

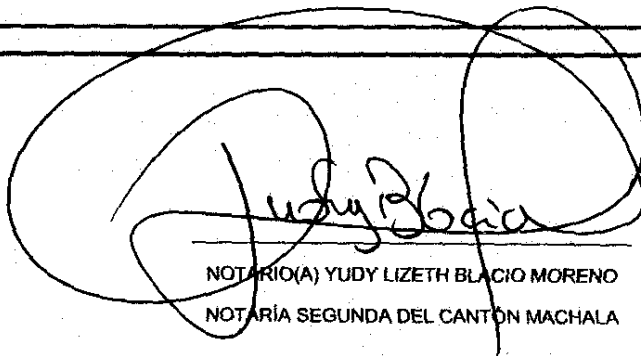
NOTARIO OTORGANTE:	AB. YUDY LIZETH BLACIO MORENO NOTARIO(A) DEL CANTON MACHALA
FECHA:	20 DE MAYO DEL 2016, (14:02)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCER A DECIMO SEGUNDO
ACTO O CONTRATO:	ACTA DE POSESION EFECTIVA

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
ROMERO ESPINOSA MARIA BELEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0706286161
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-05-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	VICTORIA GUISEL ROMERO ESPINOSA
Nº IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0706387256

OBSERVACIONES:

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA


NOTARIO(A) YUDY LIZETH BLACIO MORENO
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MACHALA

1 **2016-07-01-002-P01704**

2 **ACTA DE POSESION EFECTIVA**

3 En Machala, hoy día viernes veinte de Mayo del año dos
4 mil dieciséis, ante mí **ABOGADA YUDY LIZETH BLACIO MORENO**,
5 Notaria Pública Segunda del Cantón Machala, comparecen las
6 menores de edad: DALILA SELENA ROMERO ESPINOSA y
7 VICTORIA GUISELL ROMERO ESPINOSA, representadas por su
8 madre señora ALBITA DEL CARMEN ESPINOSA RODRIGUEZ; y, la
9 señorita MARIA BELEN ROMERO ESPINOSA quienes declaran que
10 conforme a la escritura pública de Declaración Juramentada del
11 veinte de Mayo del año dos mil dieciséis, que ellas en
12 calidad de hijas, son herederas del causante señor
13 **ANTONIO VICTORIANO ROMERO ROMERO**, quien falleció en el
14 cantón Camilo Ponce Enríquez, Parroquia Camilo Ponce Enríquez,
15 Provincia del Azuay, el tres de Mayo del año dos mil dieciséis;
16 conforme su Inscripción de defunción que consta anexa a esta
17 escritura pública y me solicitan que les conceda a su favor, la
18 Posesión Efectiva de los bienes dejados por el causante mentado
19 precedentemente.- En virtud de lo expuesto y amparada en lo
20 dispuesto en el Numeral Doce del Artículo Séptimo de la Ley
21 Reformatoria de la Ley Notarial publicada en el Suplemento del
22 Registro Oficial Número Sesenta y cuatro del ocho de
23 Noviembre de mil novecientos noventa y seis, yo la NOTARIA,
24 concedo la posesión efectiva a favor de las menores de edad:
25 DALILA SELENA ROMERO ESPINOSA y VICTORIA GUISELL
26 ROMERO ESPINOSA, representadas por su madre señora
27 ALBITA DEL CARMEN ESPINOSA RODRIGUEZ; y, de la
28 señorita MARIA BELEN ROMERO ESPINOSA, de los bienes

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA



1 dejados por el causante señor ANTONIO VICTORIANO ROMERO
2 ROMERO, que consiste en el 50% de lo siguiente: **1)** 8.333 acciones
3 de \$0.04 centavos de dólar cada una, en la Compañía CRIADEROS
4 SIG-SIG S.A., cuyo capital suscrito actual de la misma es de (USD)
5 \$1.000,00; **2)** 330 acciones de (USD) \$10.00 cada una, en la
6 Compañía CAMARONERA PALMA UNO S.A. UNOPAL, cuyo capital
7 suscrito actual de la misma es de (USD) \$10.000,00; **3)** 33.000
8 participaciones de (USD) \$1.00 cada una, en la Compañía
9 MINERA SAN JACINTO DE MULUNCAY MISJADEMU CIA. LTDA.,
10 cuyo capital suscrito actual de la misma es de (USD) \$85.000,00; **4)**
11 5.220 acciones de (USD) \$1.00 cada una en la Compañía MINERA
12 MINEREICIS S.A., cuyo capital suscrito actual de la misma es de
13 (USD) \$30.000,00; **5)** 2.500 participaciones de (USD) \$1.00 cada
14 una, en la Compañía GRUMINEP CIA. LTDA., cuyo capital suscrito
15 actual de la misma es de (USD) \$5.000,00; **6)** 12.000 acciones de
16 (USD) \$1.00 cada una, en la Compañía REIPROACERO S.A.; **7)**
17 8.000 acciones de (USD) \$1.00 cada una pertenecientes a la
18 accionista y cónyuge sobreviviente señora ALBITA DEL CARMEN
19 ESPINOSA RODRIGUEZ (que por el 50% dentro del haber de la
20 sociedad conyugal que mantuvo con el causante ANTONIO
21 VICTORIANO ROMERO ROMERO le corresponden a las herederas
22 arriba mencionadas) en la compañía mentada precedentemente;
23 cuyo capital suscrito actual de la misma es de (USD)
24 \$20.000,00; **8)** 400 acciones de (USD) \$1.00 cada una, en la
25 Compañía PLANTA DE BENEFICIO "ROVISCAYA" S.A., cuyo capital
26 suscrito actual de la misma es de (USD) \$800,00; **9)** 400
27 acciones de (USD) \$1.00 cada una, en la Compañía TRANSPORTE
28 ROMERO ESPINOSA "OROTRUCKS" S.A., cuyo capital suscrito
29 actual de la misma es de (USD) \$800,00; **10)** 400 acciones de
30 (USD) \$1.00 cada una, en la Compañía FIRSTMETAL

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA



1 S.A., cuyo capital suscrito actual de la misma es de (USD) \$800,00;
2 **11)** Las aportaciones, valores o cupo que le correspondieren en la
3 Cooperativa de Transporte de Carga Interprovincial CAMIONEROS
4 DE EL ORO, por haber sido el causante señor ANTONIO
5 VICTORIANO ROMERO ROMERO socio activo de dicha
6 Cooperativa; **12)** Un vehículo MARCA: MERCEDES BENZ, CLASE:
7 TRAILER, TIPO: CABEZAL-T, AÑO/MODELO: 2012, MODELO:
8 ACTROS 3353 S, PAIS DE ORIGEN: ALEMANIA, No. MOTOR:
9 54292000784801, COLOR: BLANCO, No. CHASIS:
10 WDB934161CL587448, PLACA ACTUAL: **OBA2720**; **13)** Un
11 vehículo MARCA: NISSAN, CLASE: CAMIONETA, TIPO: DOBLE
12 CABINA, AÑO/MODELO: 2011, MODELO: NAVARA DOBLE
13 CABINA 4X4 2.5 SE MT DIESEL, PAIS DE ORIGEN: ITALIA, No.
14 MOTOR: YD25218437T, COLOR: CREMA, No. CHASIS:
15 MNTCCUD40B6003433, PLACA ACTUAL: **APA1636**; **14)** Un
16 vehículo MARCA: HINO, CLASE: CAMION PARTICULAR, TIPO:
17 CAJON-C, AÑO DE FABRICACION: 2013, MODELO: XZU640L-
18 HKMLJ3 4.0 2P 4X2 TM, PAIS DE ORIGEN: COLOMBIA, MOTOR:
19 N04CUY10230, COLOR: BLANCO, CHASIS:
20 9F3BCJ4H7D2100112, PLACA ACTUAL: **OBA6397**; **15)** Un
21 vehículo MARCA: CHEVROLET, CLASE: CAMION, TIPO: CAJON-
22 C, AÑO/MODELO: 2011, MODELO: NQR71L CAMION, PAIS DE
23 ORIGEN: COLOMBIA, No. MOTOR: 4HG1823661, COLOR:
24 BLANCO, No. CHASIS: 9GDN1R714BB013960, PLACA ACTUAL:
25 **ABA8854**, **16)** Un vehículo MARCA: CHEVROLET, CLASE:
26 CAMIONETA, TIPO: CABINA SIMPLE, AÑO/MODELO: 2015,
27 MODELO: D-MAX TD 2.5 CS 4X2 TM DIESEL, PAIS DE ORIGEN:
28 ECUADOR, No. MOTOR: 4JA11L5536, COLOR: PLATEADO, No.
29 CHASIS: 8LBDTF4L1F0285915, PLACA ACTUAL: **OBA9599**; **17)**
30 Un vehículo a nombre de la cónyuge sobreviviente señora **ALBITA**

1 **DEL CARMEN ESPINOSA RODRIGUEZ**, MARCA: FORD, CLASE:
2 CAMIONETA, TIPO: DOBLE CABINA, AÑO DE FABRICACION:
3 2013, MODELO: F150 AC 5.0 CD 4X4 TA, PAIS DE ORIGEN:
4 ESTADOS UNIDOS, No. MOTOR: DKD98790, COLOR: ROJO, No.
5 CHASIS: 1FTFW1EF6DKD98790, PLACA ACTUAL: **ABD6539; 18)**
6 Un vehículo MARCA: MERCEDES BENZ, CLASE DE VEHICULO:
7 VEHICULO ESPECIAL, TIPO DE VEHICULO: VOLQUETA, AÑO
8 MODELO: 1998, MODELO: 3340 TRACTO CAMION, PAIS DE
9 ORIGEN: ALEMANIA, No. MOTOR: 54192300055420, COLOR:
10 AZUL, CHASIS: WDB9501631K343857, PLACA ACTUAL:
11 **TDE0912, 19)** Un vehículo MARCA: MERCEDES BENZ, CLASE DE
12 VEHICULO: VEHICULO ESPECIAL, TIPO: VOLQUETA, AÑO
13 MODELO: 2011, MODELO: AXOR 4140K, PAIS DE ORIGEN:
14 BRASIL, No MOTOR: 457918U0946475, COLOR: AZUL, CHASIS:
15 9BM958472BB718202, PLACA ACTUAL: **OBA5099; 20)** Un
16 vehículo MARCA: TOYOTA, CLASE DE VEHICULO: VEH.
17 UTILITARIO, TIPO DE VEHICULO: JEEP, AÑO MODELO: 2007,
18 MODELO: LAND CRUISER 100, PAIS DE ORIGEN: JAPON, No.
19 MOTOR: 2UZ1188262, COLOR: ROJO, CHASIS:
20 JTEHT05J672106992, PLACA ACTUAL: **LCH0251; 21)** Un
21 vehículo MARCA: YAMAHA, CLASE: MOTICICLETA, TIPO:
22 CUADRON, AÑO DE FABRICACION: 2013, MODELO: YFM 300,
23 PAIS DE ORIGEN: TAIWAN, MOTOR: H331E010675, COLOR:
24 AZUL, No. CHASIS: RK1AH33Y7DA007426, PLACA ACTUAL:
25 **HT565T; 22)** Una EXCAVADORA MARCA: VOLVO, MODELO:
26 EC210BLC PRIME, SERIE: VCEC210BE00071757, SERIE MOTOR:
27 10930447, MODELO MOTOR: D6E EAE2, ZAPATA: 700mm; y, **23)**
28 Una EXCAVADORA SERIE: VCEC210BK00073367, MARCA:
29 VOLVO, MODELO: EC210BLC PRIME, MOTOR SERIE: 11004632,

Factura: 001-003-000013487

20160701002P01703

NOTARIO(A) YUDY LIZETH BLACIO MORENO

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MACHALA

EXTRACTO

Escritura N°:		20160701002P01703					
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		20 DE MAYO DEL 2016, (13:11)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Apellido social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ROMERO ESPINOSA VICTORIA GUISSELL	REPRESENTADO POR	CÉDULA	0706387265	ECUATORIANA	REPRESENTANTE LEGAL	ALBITA DEL CARMEN ESPINOSA RODRIGUEZ
Natural	ROMERO ESPINOSA DAILEA ELENA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	0706256179	ECUATORIANA	REPRESENTANTE LEGAL	ALBITA DEL CARMEN ESPINOSA RODRIGUEZ
Natural	ROMERO ESPINOSA MARIA ELLEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0706256161	ECUATORIANA	HEREDERO(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Apellido social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
EL ORO		MACHALA			MACHALA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		PARA ACTO DE POSESION EFECTIVA					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) YUDY LIZETH BLACIO MORENO

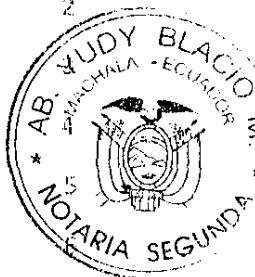
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN MACHALA

1 2016-07-01-002-P01703

2 ESCRITURA PÚBLICA DE DECLARACION
3 JURAMENTADA PARA ACTA DE POSESION
4 EFECTIVA, QUE HACEN LAS MENORES DE
5 EDAD DALILA SELENA ROMERO ESPINOSA
6 Y VICTORIA GUISELL ROMERO
7 ESPINOSA, REPRESENTADAS POR SU
8 MADRE SEÑORA ALBITA DEL CARMEN
9 ESPINOSA RODRIGUEZ; Y, LA SEÑORITA
10 MARIA BELEN ROMERO ESPINOSA.

11 CUANTIA: INDETERMINADA.-

En la ciudad de Machala, Capital de la
Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy
día viernes veinte de Mayo del año dos mil
dieciséis, ante mí, ABOGADA YUDY LIZETH
BLACIO MORENO, Notaria Pública Segunda del
Cantón Machala, comparecen por una parte: las
menores de edad DALILA SELENA ROMERO
19 ESPINOSA, y VICTORIA GUISELL ROMERO
20 ESPINOSA, representadas por su madre señora
21 ALBITA DEL CARMEN ESPINOSA RODRIGUEZ, de
22 estado civil viuda, Empresaria; y, por otra parte,
23 la señorita MARIA BELEN ROMERO ESPINOSA, de
24 estado civil soltera, estudiante.- Las
25 comparecientes son Ecuatorianas, mayores de
26 edad, capaces para obligarse y contratar, a
27 quienes de conocerlas doy fe, de acuerdo a las
28 cédulas de ciudadanía que me presentan, con



1 amplia libertad y bien instruidas de la naturaleza
2 y resultados de la presente Escritura Pública de
3 DECLARACION JURAMENTADA, que para su
4 otorgamiento me presentan la minuta que copio
5 a continuación.- **SEÑORA NOTARIA:** Sirvase
6 autorizar, y luego incorpore al Registro de
7 Escrituras Públicas a su cargo, una que
8 documente la Declaración Juramentada, sujeta a
9 las siguientes cláusulas:-----

10 **-PRIMERA: OTORGANTES.-** Comparecen a otorgar
11 la presente Declaración Juramentada, por una
12 parte las menores de edad DALILA SELENA
13 ROMERO ESPINOSA y VICTORIA GUISELL
14 ROMERO ESPINOSA, representadas por su madre
15 señora ALBITA DEL CARMEN ESPINOSA
16 RODRIGUEZ, y, por otra parte, la señorita MARIA
17 BELEN ROMERO ESPINOSA.- Las comparecientes
18 son ecuatorianas, mayores de edad y con la
19 capacidad legal para adquirir derechos y
20 contraer obligaciones ante la Ley:- **SEGUNDA:**

21 **ANTECEDENTES.-** Las menores de edad DALILA
22 SELENA ROMERO ESPINOSA y VICTORIA GUISELL
23 ROMERO ESPINOSA, representadas por su madre
24 señora ALBITA DEL CARMEN ESPINOSA
25 RODRIGUEZ, y, la señorita MARIA BELEN ROMERO
26 ESPINOSA, en calidad de hijas (descendientes)
27 exponen: a) Que su padre el causante ANTONIO
28 VICTORIANO ROMERO ROMERO, falleció en la

1 Provincia del Azuay, Cantón Camilo Ponce
2 Enríquez, parroquia Camilo Ponce Enríquez, el
3 tres de Mayo del año dos mil dieciséis, conforme
4 consta de la copia certificada del certificado de
5 defunción y justificando su calidad de tal con las
6 inscripciones de Nacimientos que se anexan a la
7 presente como documentos habilitantes.- **b)** Que el
8 causante ANTONIO VICTORIANO ROMERO
9 ROMERO fue propietario del cincuenta por ciento
10 dentro de la sociedad conyugal que tuvo formada
11 con la señora ALBITA DEL CARMEN ESPINOSA
12 RODRIGUEZ sobre lo siguiente: **1)** 8.333 acciones
13 de \$0.04 centavos de dólar cada una, en la
14 Compañía CRIADEROS SIG-SIG S.A., cuyo capital
15 suscrito actual de la misma es de (USD) \$1.000,00;
16 **2)** 330 acciones de (USD) \$10.00 cada una, en la
17 Compañía CAMARONERA PALMA UNO S.A. UNOPAL,
18 cuyo capital suscrito actual de la misma es de
19 (USD) \$10.000,00; **3)** 33.000 participaciones de
20 (USD) \$1.00 cada una, en la Compañía MINERA
21 SAN JACINTO DE MULUNCAY MISJADEMU CIA.
22 LTDA., cuyo capital suscrito actual de la misma es
23 de (USD) \$85.000,00; **4)** 5.220 acciones de (USD)
24 \$1.00 cada una en la Compañía MINERA
25 MINEREICIS S.A., cuyo capital suscrito actual de
26 la misma es de (USD) \$30.000,00; **5)** 2.500
27 participaciones de (USD) \$1.00 cada una, en la
28 Compañía GRUMINEP CIA. LTDA., cuyo capital

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

1 suscrito actual de la misma es de (USD) \$5.000,00;
2 **6)** 12.000 acciones de (USD) \$1.00 cada una, en la
3 Compañía REIPROACERO S.A.; **7)** 8.000 acciones
4 de (USD) \$1.00 cada una pertenecientes a la
5 accionista y cónyuge sobreviviente señora ALBITA
6 DEL CARMEN ESPINOSA RODRIGUEZ (que por el
7 50% dentro del haber de la sociedad conyugal que
8 mantuvo con el causante ANTONIO VICTORIANO
9 ROMERO ROMERO le corresponden a las herederas
10 arriba mencionadas) en la compañía mentada
11 precedentemente; cuyo capital suscrito actual de
12 la misma es de (USD) \$20.000,00; **8)** 400 acciones
13 de (USD) \$.1.00 cada una, en la Compañía PLANTA
14 DE BENEFICIO "ROVISCAYA" S.A., cuyo capital
15 suscrito actual de la misma es de (USD) \$800,00;
16 **9)** 400 acciones de (USD) \$1.00 cada una, en la
17 Compañía TRANSPORTE ROMERO ESPINOSA
18 "OROTRUCKS" S.A., cuyo capital suscrito actual
19 de la misma es de (USD) \$800,00; **10)** 400
20 acciones de (USD) \$1.00 cada una, en la Compañía
21 FIRSTMETAL S.A., cuyo capital suscrito actual de
22 la misma es de (USD) \$800,00; **11)** Las
23 aportaciones, valores o cupo que le
24 correspondieren en la Cooperativa de Transporte
25 de Carga Interprovincial CAMIONEROS DE EL ORO,
26 por haber sido el causante señor ANTONIO
27 VICTORIANO ROMERO ROMERO socio activo de
28 dicha Cooperativa; **12)** Un vehículo MARCA:

1 MERCEDES BENZ, CLASE: TRAILER, TIPO:
2 CABEZAL-T, AÑO/MODELO: 2012, MODELO:
3 ACTROS 3353 S, PAIS DE ORIGEN: ALEMANIA, No.
4 MOTOR: 54292000784801, COLOR: BLANCO, No.
5 CHASIS: WDB934161CL587448, PLACA ACTUAL:
6 **OBA2720**; 13) Un vehículo MARCA: NISSAN,
7 CLASE: CAMIONETA, TIPO: DOBLE CABINA,
8 AÑO/MODELO: 2011, MODELO: NAVARA DOBLE
9 CABINA 4X4 2.5 SE MT DIESEL, PAIS DE ORIGEN:
10 ITALIA, No. MOTOR: YD25218437T, COLOR:
11 CREMA, No. CHASIS: MNTCCUD40B6003433,
12 PLACA ACTUAL: **APA1636**; 14) Un vehículo
13 MARCA: HINO, CLASE: CAMION PARTICULAR,
14 TIPO: CAJON-C, AÑO DE FABRICACION: 2013,
15 MODELO: XZU640L-HKMLJ3 4.0 2P 4X2 TM, PAIS
16 DE ORIGEN: COLOMBIA, MOTOR: N04CUIY10230,
17 COLOR: BLANCO, CHASIS: 9F3BCJ4H7D2100112,
18 PLACA ACTUAL: **OBA6397**; 15) Un vehículo
19 MARCA: CHEVROLET, CLASE: CAMION, TIPO:
20 CAJON-C, AÑO/MODELO: 2011, MODELO: NQR71L
21 CAMION, PAIS DE ORIGEN: COLOMBIA, No.
22 MOTOR: 4HG1823661, COLOR: BLANCO, No.
23 CHASIS: 9GDN1R714BB013960, PLACA ACTUAL:
24 **ABA8854**, 16) Un vehículo MARCA: CHEVROLET,
25 CLASE: CAMIONETA, TIPO: CABINA SIMPLE,
26 AÑO/MODELO: 2015, MODELO: D-MAX TD 2.5 CS
27 4X2 TM DIESEL, PAIS DE ORIGEN: ECUADOR, No.
28 MOTOR: 4JA11L5536, COLOR: PLATEADO, No.

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

1 CHASIS: 8LBDTF4L1F0285915, PLACA ACTUAL:
2 **OBA9599**; 17) Un vehículo a nombre de la cónyuge
3 sobreviviente señora **ALBITA DEL CARMEN**
4 **ESPINOSA RODRIGUEZ**, MARCA: FORD, CLASE:
5 CAMIONETA, TIPO: DOBLE CABINA, AÑO DE
6 FABRICACION: 2013, MODELO: F150 AC 5.0 CD
7 4X4 TA, PAIS DE ORIGEN: ESTADOS UNIDOS, No.
8 MOTOR: DKD98790, COLOR: ROJO, No. CHASIS:
9 1FTFW1EF6DKD98790, PLACA ACTUAL: **ABD6539**;
10 **18)** Un vehículo MARCA: MERCEDES BENZ, CLASE
11 DE VEHICULO: VEHICULO ESPECIAL, TIPO DE
12 VEHICULO: VOLQUETA, AÑO MODELO: 1998,
13 MODELO: 3340 TRACTO CAMION, PAIS DE
14 ORIGEN: ALEMANIA, No. MOTOR:
15 54192300055420, COLOR: AZUL, CHASIS:
16 WDB9501631K343857, PLACA ACTUAL: **TDE0912**,
17 **19)** Un vehículo MARCA: MERCEDES BENZ, CLASE
18 DE VEHICULO: VEHICULO ESPECIAL, TIPO:
19 VOLQUETA, AÑO MODELO: 2011, MODELO: AXOR
20 4140K, PAIS DE ORIGEN: BRASIL, No MOTOR:
21 457918U0946475, COLOR: AZUL, CHASIS:
22 9BM958472BB718202, PLACA ACTUAL: **OBA5099**;
23 **20)** Un vehículo MARCA: TOYOTA, CLASE DE
24 VEHICULO: VEH. UTILITARIO, TIPO DE VEHICULO:
25 JEEP, AÑO MODELO: 2007, MODELO: LAND
26 CRUISER 100, PAIS DE ORIGEN: JAPON, No.
27 MOTOR: 2UZ1188262, COLOR: ROJO, CHASIS:
28 JTEHT05J672106992, PLACA ACTUAL: **LCH0251**;

Abg. Yudy Blacio Moreno
Notaria - Segunda
Machala - El Oro

1 21) Un vehículo MARCA: YAMAHA, CLASE:
2 MOTOCICLETA, TIPO: CUADRON, AÑO DE
3 FABRICACION: 2013, MODELO: YFM 300, PAIS DE
4 ORIGEN: TAIWAN, MOTOR: H331E010675, COLOR:
5 AZUL, No. CHASIS: RK1AH33Y7DA007426, PLACA
6 ACTUAL: **HT565T**; 22) Una EXCAVADORA MARCA:
7 VOLVO, MODELO: EC210BLC PRIME, SERIE:
8 VCEC210BE00071757, SERIE MOTOR: 10930447,
9 MODELO MOTOR: D6E EAE2, ZAPATA: 700mm; y,
10 23) Una EXCAVADORA SERIE:
11 VCEC210BK00073367, MARCA: VOLVO, MODELO:
12 EC210BLC PRIME, MOTOR SERIE: 11004632,
13 MODELO MOTOR: D6E EAE2, MARCA MOTOR:
14 VOLVO, AÑO: 2011; d) Que en consecuencia, de
15 conformidad con lo dispuesto en el Artículo Siete
16 de la Ley Reformatoria de la Ley Notarial, Numeral
17 Doce agregado al Artículo Dieciocho, publicada en
18 el Suplemento del Registro Oficial número sesenta
19 y cuatro, del ocho de Noviembre de mil novecientos
20 noventa y seis, que se declare a favor de ellas en
21 calidad de hijas y que son las menores de edad
22 **DALILA SELENA ROMERO ESPINOSA, VICTORIA**
23 **GUISSELL ROMERO ESPINOSA** y la **señorita**
24 **MARIA BELEN ROMERO ESPINOSA**; la Posesión
25 Efectiva Pro-Indiviso, sin perjuicio de los derechos
26 de terceros, sobre las acciones, participaciones
27 y/aportaciones, vehículos y excavadoras
28 anteriormente descritos.-- **CLÁUSULA TERCERA:**

Folio 12
Instituto

Folio 13
Instituto

Folio 14
Instituto

ABG. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

ABG. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

1 **DECLARACIÓN BAJO JURAMENTO:** La señora
2 ALBITA DEL CARMEN ESPINOSA RODRIGUEZ en
3 representación de sus hijas menores de edad
4 DALILA SELENA ROMERO ESPINOSA y VICTORIA
5 GUISELL ROMERO ESPINOSA; y, la señorita
6 MARIA BELEN ROMERO ESPINOSA; declaran bajo
7 juramento que son hijas del causante ANTONIO
8 VICTORIANO ROMERO ROMERO, por lo tanto, les
9 corresponden los derechos y acciones sobre las
10 acciones, participaciones y/aportaciones,
11 vehículos y excavadoras a los que se refieren en
12 el petitorio que se inserta a la presente escritura
13 pública. Además declaran que el causante antes
14 nombrado fue de estado civil casado con su madre
15 ALBITA DEL CARMEN ESPINOSA RODRIGUEZ, y por
16 lo tanto las menores de edad DALILA SELENA
17 ROMERO ESPINOSA y VICTORIA GUISELL
18 ROMERO ESPINOSA representadas por su madre,
19 señora ALBITA DEL CARMEN ESPINOSA
20 RODRIGUEZ; y, la señorita MARIA BELEN ROMERO
21 ESPINOSA, bajo juramento y de acuerdo a la Ley
22 Reformatoria a la Ley Notarial, constante en el
23 Registro Oficial Número Sesenta y Cuatro del ocho
24 de Noviembre de mil novecientos noventa y seis,
25 proceden a declarar que ellas en calidad de hijas
26 son herederas del extinto señor ANTONIO
27 VICTORIANO ROMERO ROMERO, conforme lo
28 justifican con las partidas de defunción y de

SEÑORA NOTARIA:

Nosotras, ALBITA DEL CARMEN ESPINOSA RODRIGUEZ en representación de mis hijas menores de edad DALILA SELENA ROMERO ESPINOSA y VICTORIA GUISELL ROMERO ESPINOSA; y, MARIA BELEN ROMERO ESPINOSA, viuda y soltera en nuestro orden, domiciliadas en esta ciudad, a usted con el debido respeto le manifestamos:

1.- De las Inscripciones de Defunción y Nacimientos que adjuntamos demostramos que nosotros en calidad de hijas (familiares ascendientes) somos herederos del causante señor **ANTONIO VICTORIANO ROMERO ROMERO;**

2.- Que de conformidad a lo que señala el Art. 7 de la Ley Reformativa a la Ley Notarial Numeral 12 agregado al Art. 18 de la Ley Notarial, R.O. 64 del 8 de Noviembre de 1996, se nos concede la POSESIÓN EFECTIVA, de los bienes dejados por el causante señor **ANTONIO VICTORIANO ROMERO ROMERO,** que consiste en el 50% de lo siguiente: 1) 8.333 acciones de \$0.04 centavos de dólar cada una, en la Compañía CRIADEROS SIG-SIG S.A., cuyo capital suscrito actual de la misma es de (USD) \$1.000,00; 2) 330 acciones de (USD) \$10.00 cada una, en la Compañía CAMARONERA PALMA UNO S.A. UNOPAL, cuyo capital suscrito actual de la misma es de (USD) \$10.000,00; 3) 33.000 participaciones de (USD) \$1.00 cada una, en la Compañía MINERA SAN JACINTO DE MULUNCAY MISJADEMU CIA. LTDA., cuyo capital suscrito actual de la misma es de (USD) \$85.000,00; 4) 5.220 acciones de (USD) \$1.00 cada una en la Compañía MINERA MINEREICIS S.A. ✓

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

cuyo capital suscrito actual de la misma es de (USD) \$30.000,00;

5) 2.500 participaciones de (USD) \$1.00 cada una, en la Compañía GRUMINEP CIA. LTDA., cuyo capital suscrito actual de la misma es de (USD) \$5.000,00; 6) 12.000 acciones de (USD) \$1.00 cada una, en la Compañía REIPROACERO S.A.; 7) 8.000 acciones de (USD) \$1.00 cada una pertenecientes a la accionista y cónyuge sobreviviente señora ALBITA DEL CARMEN ESPINOSA RODRIGUEZ (que por el 50% dentro del haber de la sociedad conyugal que mantuvo con el causante ANTONIO VICTORIANO ROMERO ROMERO le corresponden a las herederas arriba mencionadas) en la compañía mentada precedentemente; cuyo capital suscrito actual de la misma es de (USD) \$20.000,00; 8) 400 acciones de (USD) \$1.00 cada una, en la Compañía PLANTA DE BENEFICIO "ROVISCAYA" S.A., cuyo capital suscrito actual de la misma es de (USD) \$800,00; 9) 400 acciones de (USD) \$1.00 cada una, en la Compañía TRANSPORTE ROMERO ESPINOSA "OROTRUCKS" S.A., cuyo capital suscrito actual de la misma es de (USD) \$800,00; 10) 400 acciones de (USD) \$1.00 cada una, en la Compañía FIRSTMETAL S.A., cuyo capital suscrito actual de la misma es de (USD) \$800,00; 11) Las aportaciones, valores o cupo que le correspondieren en la Cooperativa de Transporte de Carga Interprovincial CAMIONEROS DE EL ORO, por haber sido el causante señor ANTONIO VICTORIANO ROMERO ROMERO socio activo de dicha Cooperativa; 12) Un vehículo MARCA: MERCEDES BENZ, CLASE: TRAILER, TIPO: CABEZAL-T, AÑO/MODELO: 2012, MODELO: ACTROS 3353 S, PAIS DE ORIGEN: ALEMANIA, No. MOTOR: 54292000784801, COLOR: BLANCO, No. CHASIS: WDB934161CL587448, PLACA ACTUAL: OBA2720; 13) Un vehículo

MARCA: MERCEDES BENZ, CLASE DE VEHICULO: VEHICULO ESPECIAL, TIPO DE VEHICULO: VOLQUETA, AÑO MODELO: 1998, MODELO: 3340 TRACTO CAMION, PAIS DE ORIGEN: ALEMANIA, No. MOTOR: 54192300055420, COLOR: AZUL, CHASIS:

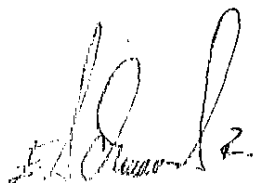
WDB9501631K343857, PLACA ACTUAL: **TDE0912**, **19)** Un vehículo
MARCA: MERCEDES BENZ, CLASE DE VEHICULO: VEHICULO
ESPECIAL, TIPO: VOLQUETA, AÑO MODELO: 2011, MODELO:
AXOR 4140K, PAIS DE ORIGEN: BRASIL, No MOTOR:
457918U0946475, COLOR: AZUL, CHASIS: 9BM958472BB718202,
PLACA ACTUAL: **OBA5099**; **20)** Un vehículo MARCA: TOYOTA,
CLASE DE VEHICULO: VEH. UTILITARIO, TIPO DE VEHICULO:
JEEP, AÑO MODELO: 2007, MODELO: LAND CRUISER 100, PAIS
DE ORIGEN: JAPON, No. MOTOR: 2UZ1188262, COLOR: ROJO,
CHASIS: JTEHT05J672106992, PLACA ACTUAL: **LCH0251**; **21)** Un
vehículo MARCA: YAMAHA, CLASE: MOTICICLETA, TIPO:
CUADRON, AÑO DE FABRICACION: 2013, MODELO: YFM 300,
PAIS DE ORIGEN: TAIWAN, MOTOR: H331E010675, COLOR: AZUL,
No. CHASIS: RK1AH33Y7DA007426, PLACA ACTUAL: **HT565T**; **22)**
Una EXCAVADORA MARCA: VOLVO, MODELO: EC210BLC PRIME,
SERIE: VCEC210BE00071757, SERIE MOTOR: 10930447, MODELO
MOTOR: D6E EAE2, ZAPATA: 700mm; y, **23)** Una EXCAVADORA
SERIE: VCEC210BK00073367, MARCA: VOLVO, MODELO:
EC210BLC PRIME, MOTOR SERIE: 11004632, MODELO MOTOR:
D6E EAE2, MARCA MOTOR: VOLVO, AÑO: 2011.-----

Se nos recibirá la Declaración Juramentada, para justificar nuestro
petitorio.-

Cumplidas las diligencias de Ley, se elaborará la Acta de
Posesión Efectiva de bienes, y de ser necesario se la inscribirá
en el Registro de la Propiedad o Mercantil respectivo.-

Se adjuntan los documentos habilitantes necesarios.-

Es Justicia

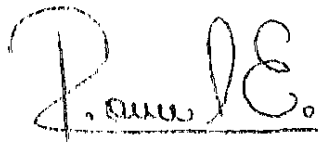


Albita del Carmen Espinosa Rodríguez

En representación de sus hijas menores de edad

DALILA SELENA y VICTORIA GUISEL ROMERO ESPINOSA

C.C.No. 171328493-1



María Belén Romero Espinosa

C.C.No. 070625616-1

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA



Abg. Angélica Patricia Rivas Riera

Mat. No. 07-2010-40 F.A.O.

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

USD. 3.00

CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

CERTIFICADO: Que con número de registro de inscripción: **D-350-000057-36** en **ECUADOR**, provincia de **EL ORO**, cantón **MACHALA**, parroquia **MACHALA**, y con fecha **4 DE MAYO DE 2016**, está inscrito el registro de defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: **ANTONIO VICTORIANO ROMERO ROMERO** con cédula/pasaporte No. **0702672320**, nacionalidad: **ECUATORIANA**, sexo: **MASCULINO**, estado civil: **CASADO**, edad: **45 años**.

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: **ECUADOR**, provincia de **AZUAY**, cantón **CAMILO PONCE ENRIQUE**, parroquia **CAMILO PONCE ENRIQUEZ**, **3 DE MAYO DE 2016**.

Causa de la muerte: **DESCARGA ELECTRICA**, Responsable que declara la defunción: **MEDICO LEGISTA DR. WOLNEY POLO JARAMILLO REG. 0458**.

CÓNYUGE / CONVIVIENTE SOBREVIVIENTE: **ESPINOSA RODRIGUEZ ALBITA DEL CARMEN**.

PADRE DEL/LA FALLECIDO/A: **ROMERO JARAMILLO MANUEL ALBERTO**.

MADRE DEL/LA FALLECIDO/A: **ROMERO ASANZA CARMEN DE LOS ANGELES**.

SOLICITA LA INSCRIPCIÓN: **NESTOR ALBERTO ROMERO ROMERO**, cédula/pasaporte No. **0704020742**, de nacionalidad **ECUATORIANA**.

Firma del delegado
MARTHA ISABEL GUTIERREZ JIMENEZ

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

Lugar y Fecha de fallecimiento:

CAMILO PONCE ENRIQUE, 3 DE MAYO DE 2016

OPORTUNO

Impreso por:

MARTHA ISABEL GUTIERREZ JIMENEZ

MACHALA, 4 DE MAYO DE 2016

10 - 2965710



Director General de Registro Civil,
Identificación y Cédulación

No. 547

Año..... Tomo..... Folio.....
Dts. ☐ Obs. ☐ Anexos ☐

C E R T I F I C A D O

Que es fiel copia que se contiene de acuerdo
al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro
de Datos Públicos, en concordancia con el
Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación
y Cédulación, que reposa en el archivo

Físico ☐ Electrónico ☒

DIRECCIÓN NACIONAL ☒
DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐
JEFATURA CANTONAL ☐
JEFATURA DE AULA ☐

.....
EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

REGISTRO CIVIL EN BLANCO

Recibido por notario de El Oro, en la fecha de 19...

La separación conyugal, judicialmente autorizada de los con-

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del

OTRAS SUBSCRIPCIONES O MARGINACIONES

OTRAS SUBSCRIPCIONES O MARGINACIONES

AB. YUDY BLACION M.
NOTARIA SECUNDARIA DE MACHALA

ELACIO M.
DE MACHALA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEBULACION
INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 4, Pág. 112, Acta 1104

En la ciudad de Machala, Provincia de El Oro, hoy día 10 de Abril de 1992, a las 10 horas de la mañana, ante mí, Notario Público, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extendiendo la presente acta del matrimonio de: NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Antonio Victoriano Domínguez Domínguez, nacido en Guayaquil, El Oro, el 16 de enero de 19 31, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Estadístico, con Cédula N° 039267332-1 domiciliado en Machala, de estado anterior soltero, hijo de Guillermo Domínguez Domínguez y de Beatriz Domínguez Domínguez, NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Beatriz Domínguez Domínguez, nacida en Machala, El Oro, el 16 de junio de 19 75, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Estadística, con Cédula N° 17324532, domiciliada en Machala, de estado ante- rior soltera, hija de Guillermo Domínguez Domínguez y de Beatriz Domínguez Domínguez, LUGAR DEL MATRIMONIO: Machala, FECHA: 10 de Abril - 1992. En este matrimonio legítimamente se... como... llamado...

OBSERVACIONES
La contrayente es menor de edad y se encuentra su padre, quien es el representante legal de la misma, concurriendo a la celebración del presente matrimonio.

FIRMAS

ARCHIVO PROVINCIAL
EL ORO

Registro Civil
Identificación y Cebulacion

ARCHIVO PROVINCIAL
EL ORO

Registro Civil
Identificación y Cebulacion

ARCHIVO PROVINCIAL
EL ORO

Registro Civil
Identificación y Cebulacion

ARCHIVO PROVINCIAL
EL ORO

Registro Civil
Identificación y Cebulacion



Ministerio de Registro Civil
Identificación y Cédulas

Division of Social Sciences
 (San Francisco) 4-222

USD. 6.00

16 MAY 2015

Dirección General de Registro Civil
 Identificación y Medalleros

No. 1271

Año..... Turno..... Acta.....
 Día [] Mes [] Año []

CERTIFICATE

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cédulación, que reposa en esta copia.

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCION NACIONAL
DIRECCION PROVINCIAL
JEFATURA GANTONAL
JEFATURA DE AREA

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CONFIDENTIAL

CERTIFICADOS:
☐ CRECIMIENTO
☐ CLIMATARIO
☐ DURACIÓN DE HECHA
☐ DEFOLIACIÓN
☐ PART. COM. PL. GALLADO

COPIA INTEGRAL
DE LA MEMORIA
DE LA COMISION
DE LA VERDAD

DIRECCION GENERAL
DE LOS SERVICIOS CUMPLI CLAS
DE LA COMISION DE LA DESCRIPCION
CLASICA DE REG. DEL CUMPLI

[illegible]

10 - 29593401





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

USD 6.00

Número de Registro Civil, Identificación y Cédulación

No. 1271

Auto..... Tom..... Del..... Acta.....
De ☐ Falt ☐ Mixto ☐

CERTIFICADO

Que es fiel copia que se emite de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cédulación, que reposa en el archivo

Físico ☐ Electrónico ☒

DIRECCIÓN NACIONAL ☐
DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐
JEFATURA CANTONAL ☐
JEFATURA DE AREA ☐

DEL PODER DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CERTIFICADOS:

- ☐ NACIMIENTO
- ☐ MATRIMONIO
- ☐ UNIÓN DE HECHO
- ☐ DEFUNCIÓN
- ☐ PAPEL COMPUTARIZADA

COPIA INTEGRAL:

- ☐ NACIMIENTO
- ☐ MATRIMONIO
- ☐ DEFUNCIÓN

- ☐ RESOLUCIONES ADMA
- ☐ DO - SOLICITUD CUALQ. CLASE
- ☐ DIRECCIÓN DE IDENTIFICACIÓN
- ☐ ESTADO DE REGISTRO EN HUO

- ☐ CANCELA APLICACIÓN DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL
- ☐ CANCELA APLICACIÓN DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL
- ☐ DATOS DE REGISTRO CIVIL
- ☐ DECLARACIÓN DE REGISTRO CIVIL

10 - 2959341



mediante

de la provincia de

11
 12
 13
 14
 15
 16
 17
 18
 19
 20
 21
 22
 23
 24
 25
 26
 27
 28
 29
 30
 31
 32
 33
 34
 35
 36
 37
 38
 39
 40
 41
 42
 43
 44
 45
 46
 47
 48
 49
 50
 51
 52
 53
 54
 55
 56
 57
 58
 59
 60
 61
 62
 63
 64
 65
 66
 67
 68
 69
 70
 71
 72
 73
 74
 75
 76
 77
 78
 79
 80
 81
 82
 83
 84
 85
 86
 87
 88
 89
 90
 91
 92
 93
 94
 95
 96
 97
 98
 99
 100
 101
 102
 103
 104
 105
 106
 107
 108
 109
 110
 111
 112
 113
 114
 115
 116
 117
 118
 119
 120
 121
 122
 123
 124
 125
 126
 127
 128
 129
 130
 131
 132
 133
 134
 135
 136
 137
 138
 139
 140
 141
 142
 143
 144
 145
 146
 147
 148
 149
 150
 151
 152
 153
 154
 155
 156
 157
 158
 159
 160
 161
 162
 163
 164
 165
 166
 167
 168
 169
 170
 171
 172
 173
 174
 175
 176
 177
 178
 179
 180
 181
 182
 183
 184
 185
 186
 187
 188
 189
 190
 191
 192
 193
 194
 195
 196
 197
 198
 199
 200
 201
 202
 203
 204
 205
 206
 207
 208
 209
 210
 211
 212
 213
 214
 215
 216
 217
 218
 219
 220
 221
 222
 223
 224
 225
 226
 227
 228
 229
 230
 231
 232
 233
 234
 235
 236
 237
 238
 239
 240
 241
 242
 243
 244
 245
 246
 247
 248
 249
 250
 251
 252
 253
 254
 255
 256
 257
 258
 259
 260
 261
 262
 263
 264
 265
 266
 267
 268
 269
 270
 271
 272
 273
 274
 275
 276
 277
 278
 279
 280
 281
 282
 283
 284
 285
 286
 287
 288
 289
 290
 291
 292
 293
 294
 295
 296
 297
 298
 299
 300
 301
 302
 303
 304
 305
 306
 307
 308
 309
 310
 311
 312
 313
 314
 315
 316
 317
 318
 319
 320
 321
 322
 323
 324
 325
 326
 327
 328
 329
 330
 331
 332
 333
 334
 335
 336
 337
 338
 339
 340
 341
 342
 343
 344
 345
 346
 347
 348
 349
 350
 351
 352
 353
 354
 355
 356
 357
 358
 359
 360
 361
 362
 363
 364
 365
 366
 367
 368
 369
 370
 371
 372
 373
 374
 375
 376
 377
 378
 379
 380
 381
 382
 383
 384
 385
 386
 387
 388
 389
 390
 391
 392
 393
 394
 395
 396
 397
 398
 399
 400
 401
 402
 403
 404
 405
 406
 407
 408
 409
 410
 411
 412
 413
 414
 415
 416
 417
 418
 419
 420
 421
 422
 423
 424
 425
 426
 427
 428
 429
 430
 431
 432
 433
 434
 435
 436
 437
 438
 439
 440
 441
 442
 443
 444
 445
 446
 447
 448
 449
 450
 451
 452
 453
 454
 455
 456
 457
 458
 459
 460
 461
 462
 463
 464
 465
 466
 467
 468
 469
 470
 471
 472
 473
 474
 475
 476
 477
 478
 479
 480
 481
 482
 483
 484
 485
 486
 487
 488
 489
 490
 491
 492
 493
 494
 495
 496
 497
 498
 499
 500
 501
 502
 503
 504
 505
 506
 507
 508
 509
 510
 511
 512
 513
 514
 515
 516
 517
 518
 519
 520
 521
 522
 523
 524
 525
 526
 527
 528
 529
 530
 531
 532
 533

SEAO: RECTORADO TERRA DE MACOMARIO PROVINCIA DE MACOMARIO
EN LA OLA DE del Cañon PROVINCIA DE MACOMARIO
LUCAR del Cañon PROVINCIA DE MACOMARIO
con fecha

[illegible]

de Identidad N° 177228993 /

[illegible]

File de Dicina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGENACIONES

PHILIP J. LUTHER	ALGER DEBONO
------------------	--------------

[illegible]

ARCHIVO PROVINCIAL
 EL ORO
 Registro Civil
 Identificación y Cadastreación



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Ministerio de Justicia
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

06 MAY 2016

Formulario de Registro Civil

No. 1271

Formulario de Registro Civil
Tipo: ☐ Físico ☐ Electrónico

CERTIFICADO

Que es este certificado que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Personales en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que se conserva en el archivo:

Físico ☒ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

DIRECCIÓN CANTONAL

DIRECCIÓN LOCAL

DIRECCIÓN DE AREA

DIRECCIÓN DE AREA

DIRECCIÓN DE AREA

DIRECCIÓN DE AREA

DIRECCIÓN DE AREA

DIRECCIÓN DE AREA

DIRECCIÓN DE AREA

DIRECCIÓN DE AREA

DIRECCIÓN DE AREA

DIRECCIÓN DE AREA

DIRECCIÓN DE AREA

DIRECCIÓN DE AREA

DIRECCIÓN DE AREA

DIRECCIÓN DE AREA

DIRECCIÓN DE AREA

DIRECCIÓN DE AREA

DIRECCIÓN DE AREA

DIRECCIÓN DE AREA

DIRECCIÓN DE AREA

DIRECCIÓN DE AREA

DIRECCIÓN DE AREA

DIRECCIÓN DE AREA

DIRECCIÓN DE AREA

DIRECCIÓN DE AREA

DIRECCIÓN DE AREA

DIRECCIÓN DE AREA

DIRECCIÓN DE AREA

DIRECCIÓN DE AREA

DIRECCIÓN DE AREA

DIRECCIÓN DE AREA

DIRECCIÓN DE AREA

DIRECCIÓN DE AREA

DIRECCIÓN DE AREA

DIRECCIÓN DE AREA

DIRECCIÓN DE AREA

DIRECCIÓN DE AREA

DIRECCIÓN DE AREA

DIRECCIÓN DE AREA

DIRECCIÓN DE AREA

DIRECCIÓN DE AREA

DIRECCIÓN DE AREA

DIRECCIÓN DE AREA

DIRECCIÓN DE AREA

DIRECCIÓN DE AREA

DIRECCIÓN DE AREA

DIRECCIÓN DE AREA

DIRECCIÓN DE AREA

DIRECCIÓN DE AREA

DIRECCIÓN DE AREA

DIRECCIÓN DE AREA

DIRECCIÓN DE AREA

CERTIFICADOS:

- ☐ NACIMIENTO
- ☐ MATRIMONIO
- ☐ UNION DE HECHO
- ☐ DEFUNCIÓN
- ☐ PART. COMPUTARIZADA

COPIA INTEGRAL:

- ☐ NACIMIENTO
- ☐ MATRIMONIO
- ☐ DEFUNCIÓN

- ☐ RESOLUCIONES ADM.
- ☐ DOC. SOLICITUD CUALQ. CLASE
- ☐ RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN
- ☐ ACTA DE REC. DE UN HUO

- ☐ CERT. HOMOTIPO, COPIA DE FOLIO DE ACTA
- ☐ CAMBIO DE NOMBRE POR FOLIO NOTARIA
- ☐ DATOS DE FILIACIÓN
- ☐ DECLARACIÓN Y JURISDICCION DE INFORMACIÓN

10 - 2443184



RECORRIDO

AS. YUDY BLACIO M.

REPUBLICA DEL ECUADOR

GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CREDULACION

NOTARIA SE UNDA DE MACHALA

INSCRIPCION DE NACIMIENTO

Tomo 3 Pag. 285 Acta 24753

cuya copia se archiva.

de 19 de 19

hoy en Machala

provincia de

el que suscribe, jefe de Registro

de 19 de 19

Contrato matrimonio con

en la D.C. de

con fecha

de 19 de 19

de 19 de 19

de 19 de 19

de 19 de 19

de 19 de 19

de 19 de 19

de 19 de 19

de 19 de 19

de 19 de 19

de 19 de 19

de 19 de 19

de 19 de 19

de 19 de 19

de 19 de 19

de 19 de 19

de 19 de 19

de 19 de 19

de 19 de 19

de 19 de 19

de 19 de 19

de 19 de 19

de 19 de 19

de 19 de 19

de 19 de 19

Falleció el de de 19 y

su defunción consta inscrita en la D.C. de

en el tomo pag. acta

de de 19

de 19 de 19

de 19 de 19

de 19 de 19

de 19 de 19

de 19 de 19

de 19 de 19

de 19 de 19

de 19 de 19

de 19 de 19

de 19 de 19

de 19 de 19

de 19 de 19

de 19 de 19

de 19 de 19

de 19 de 19

OBSERVACIONES

del padre con

de 19 de 19

de 19 de 19

de 19 de 19

de 19 de 19

de 19 de 19

de 19 de 19

de 19 de 19

de 19 de 19

de 19 de 19

de 19 de 19

de 19 de 19

de 19 de 19

de 19 de 19

de 19 de 19

de 19 de 19

de 19 de 19

HUELLAS DACTILARES

DEL INSCRIPTO

X

X

X

X

X

X

X

X

X

X

X

X

X

X

X

X

HUELLAS DACTILARES

DEL INSCRIPTO

X

X

X

X

X

X

X

X

X

X

X

X

X

X

X

X

HUELLAS DACTILARES

DEL INSCRIPTO

X

X

X

X

X

X

X

X

X

X

X

X

X

X

X

X

HUELLAS DACTILARES

DEL INSCRIPTO

X

X

X

X

X

X

X

X

X

X

X

X

X

X

X

X

HUELLAS DACTILARES

DEL INSCRIPTO

X

X

X

X

X

X

X

X

X

X

X

X

X

X

X

X

HUELLAS DACTILARES

DEL INSCRIPTO

X

X

X

X

X

X

X

X

X

X

X

X

X

X

X

X

HUELLAS DACTILARES

DEL INSCRIPTO

X

X

X

X

X

X

X

X

X

X

X

X

X

X

X

X

HUELLAS DACTILARES

DEL INSCRIPTO

X

X

X

X

X

X

X

X

X

X

X

X

X

X

X

X

HUELLAS DACTILARES

DEL INSCRIPTO

X

X

X

X

X

X

X

X

X

X

X

X

X

X

X

X

HUELLAS DACTILARES

DEL INSCRIPTO

X

X

X

X

X

X

X

X

X

X

X

X

X

X

X

X

HUELLAS DACTILARES

DEL INSCRIPTO

X

X

X

X

X

X

X

X

X

X

X

X

X

X

X

X

HUELLAS DACTILARES

DEL INSCRIPTO

X

X

X

X

X

X

X

X

X

X

X

X

X

X

X

X

HUELLAS DACTILARES

DEL INSCRIPTO

X

X

X

X

X

X

X

X

X

X

X

X

X

X

X

X

HUELLAS DACTILARES

DEL INSCRIPTO

X

X

X

X

X

X

X

X

X

X

X

X

X

X

X

X

HUELLAS DACTILARES

DEL INSCRIPTO

X

X

X

X

X

X

X

X

X

X

X

X

X

X

X

X

HUELLAS DACTILARES

DEL INSCRIPTO

X

X

X

X

X

X

X

X

X

X

X

X

X

X

X

X

HUELLAS DACTILARES



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Ministerio de la Seguridad
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

17 MAY 2016

Formulario de Registro Civil
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Nº. 1271

Apellido: Nombre: Pape: Sexo:
Días ☐ Meses ☐ Años ☐

C E R T I F I C A D O

Que es fiel copia que se contiene de acuerdo al Art. 9 de la Ley, en el Sistema Nacional de Registro de Datos Personales, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que se poseen en el archivo:

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL ☐

DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐

SECRETARÍA COMISARIAL ☐

SECRETARÍA DE FAMILIA ☐

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CERTIFICADOS:

- ☐ NACIMIENTO
- ☐ MATRIMONIO
- ☐ UNIÓN DE HECHO
- ☐ DEFUNCIÓN
- ☐ PART. COM. PUTAREZADA

COPIA INTEGRAL:

- ☐ NACIMIENTO
- ☐ MATRIMONIO
- ☐ DEFUNCIÓN

RESOLUCIONES ADM.

- ☐ DOC. SOLICITUD, CUALQ. CLASE
- ☐ RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN
- ☐ ACTA DE REG. DE UN HIJO

CERT. BIOMÉTRICO Y/O CÉDULA INDICE DACTILAR

- ☐ CAMBIO DE NOMBRE EN LAS COTARIAS
- ☐ DATOS DE FILIACIÓN
- ☐ DECLARACIÓN Y JURAMENTO DE FIDELIDAD

10 - 2443191

84-010-01-010



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

60841

No. de RUC de la Compañía:

0791743613001

Nombre de la Compañía:

CAMARONERA PALMA UNO S. A. UNOPAL

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0702672320	PUMBO ROMERO ANTONIO VICTORIANO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 3.300.000	N
2	0702636057	TYBRE NOREMO IVAN EUSEBIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 3.300.000	N
3	0917703698	VELASTEGUI CEVALLOS PAUL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 3.400.000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

10.000,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Societades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 18 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se emitirá el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud, esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: Jun, 16 may 2016 12:45:21 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portaldeinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:

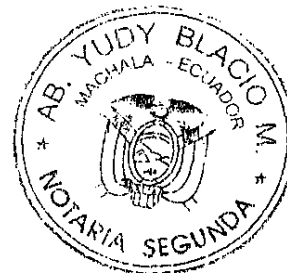


S0000775491

CERTIFICO: Que de conformidad a lo que dispone el numeral 5 del Art. 18 del la Ley Notarial Que la(s) presente(s) documento(s) me han sido exhibido(s)

MACHALA

20 MAY 2016

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

25432

No. de RUC de la Compañía:

0990590117001

Nombre de la Compañía:

CRADEROS SIG-SIG S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0702672320	ROMERO ROMERO ANTONIO VICTORIANO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 333.320	N
	0702836057	FIGRE NORENO MAN EUSEBIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 333.360	N
	0917733698	VELASTEGUI CEVALLOS PAUL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 333.320	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

1.000,0000

*Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "... En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notaríos con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud, esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia.

FECHA DE EMISIÓN: Jun, 16 may 2016 12:38:02 -0500

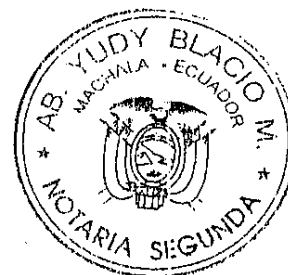
Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portaldeinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0000775478

CERTIFICO: Que de conformidad a lo que dispone el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial Que la(s) presenta(s) _____ documento(s) me han sido exhibido(s) _____
MACHALA 20 MAY 2016

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:

62186

No. de RUC de la Compañía:

0791744350001

Nombre de la Compañía:

MINERA SAN JACINTO DE MULUNCAY MISJADEMU CIA. LTDA.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0992535989001	CASELOGIC S.A.	ECUADOR	NACIONAL	\$ 2.500.000	N
2	0908133790	CHAVEZ CHACON JOFFRE JAVIER	ECUADOR	NACIONAL	\$ 24.750.000	N
3	0702234066	PERAS ALVAREZ JAIME AGUSTIN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 24.750.000	N
4	0702672320	ROMERO ROMERO ANTONIO VICTORIANO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 33.000.000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

85.000,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 18 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: Jun, 16 may 2016 12:55:53 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portaleinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:

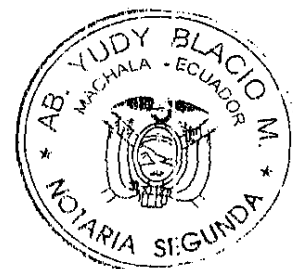


S0000775528

CERTIFICO: Que de conformidad a lo que dispone el numeral 5 del Art. 18 del la Ley Notarial Que la(s) presente(s) _____ documento(s) me han sido exhibido(s)

MACHALA

20 MAY 2016
AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:

139394

No. de RUC de la Compañía:

0791749091001

Nombre de la Compañía:

MINERA MINEREICIS S. A.

Situación Legal:

ACTIVA

Nº.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0700337194	BERMEO MENDIETA LUIS BENJAMIN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 2.610.000	N
2	0703290379	BUELE MORENO CARMEN JANINA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 2.610.000	N
3	1103457352	CORONEL JIMENEZ MIGUEL ANGEL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 3.912.000	N
4	0701233970	HEREDEROS DE TINOCO TINOCO MILTON CAMILO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 2.610.000	N
5	0701930653	ILLESCHAS HERAS FLAVIO ROLANDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 2.610.000	N
	0105517817	ILLESCHAS MARQUEZ MARCO ANTONIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1.302.000	N
	0703114504	LOPEZ JARAMILLO MARIUXI ITAMAR	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1.302.000	N
	0702028507	REDONVAN REYES LUIS RIGOBERTO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 3.912.000	N
	0701330487	REDONVAN REYES MANUEL JESUS	ECUADOR	NACIONAL	\$ 3.912.000	N
	0702672320	ROMERO ROMERO ANTONIO VICTORIANO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 5.220.000	N



CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD):

30.000.0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario".

Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud, esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia.

FECHA DE EMISIÓN: Jun, 16 may 2016 12:49:16 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento, que disponga de la obligación de verificar la autenticidad ingresando al portal web www.ministerio.gov.ec con el siguiente código de seguridad:

Que la(s) presente(s) documento(s) me han sido exhibido(s)

MACHALA

20 MAY 2016

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

144404

No. de RUC de la Compañía:

0190300351001

Nombre de la Compañía:

GRUMINEF CIA. LTDA

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0908133790	CHAVEZ CHACON JOFFRE JAVIER	ECUADOR	NACIONAL	\$ 625.000	N
2	0700955726	QUINCA LOAYZA GERARDO DE JESUS	ECUADOR	NACIONAL	\$ 625.000	N
3	0702204066	PERAS ALVAPEZ JAIME AGUSTIN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 625.000	N
	1102551809	MORA VASQUEZ JUAN MARIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 625.000	N
	0702672320	ROMERO ROMERO ANTONIO VICTORIANO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 2.500.000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD):\$:

5.000.0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Societarios de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo establecido en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referida en la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

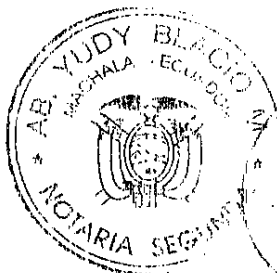
En tal virtud, esta institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: Jun, 16 may 2016 14:39:37 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portaldeinformación/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0000775769



CERTIFICADO: Que de conformidad a lo que dispone el numeral 5 del Art. 18 del la Ley Notarial Que la(s) presente(s) documento(s) me han sido exhibido(s)

MACHALA

20 MAY 2016

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:

140399

No. de RUC de la Compañía:

0791751802001

Nombre de la Compañía:

REIPROACERO S. A.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACION	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	1713284931	ESPINOSA RODRIGUEZ ALBITA DEL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 8.000.000	N
	0702672320	ROMERO ROMERO ANTONIO VICTORIANO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 12.000.000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

20.000.0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Societarios de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referida en la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se deduce que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

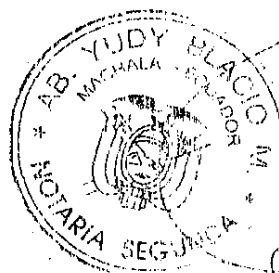
En tal virtud, esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia.

FECHA DE EMISIÓN: lun, 16 may 2016 14:43:12 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portaldeinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



SD0000775777



CERTIFICO: Que de conformidad a lo que dispone el numeral 5 del Art. 18 del la Ley Notarial Que la(s) presente(s) documento(s) me han sido exhibido(s)

MACHALA

20 MAY 2016

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:

303012

No. de RUC de la Compañía:

0791783127001

Nombre de la Compañía:

PLANTA DE BENEFICIO "ROVISCAYA" S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

Nº.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0700839009	PACUÑO ESCOBAR BYRON HERNAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 400.000	N
2	02672320	ROMERO ROMERO ANTONIO VICTORIANO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 400.000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

800,0000

Se deja constancia que, la presente notificación de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 18 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se regulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores, Gestores y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud, esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia.

FECHA DE EMISIÓN: lun, 16 may 2016 14:45:09 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web: www.supercias.gob.ec/portaldeinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0000775782

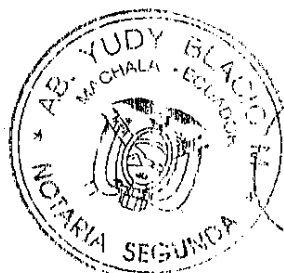
CERTIFICO: Que de conformidad a lo que dispone el numeral 5 del Art. 18 del la Ley Notarial

Que la(s) presente(s) documento(s) me han sido exhibido(s)

MACHALA,

20 MAY 2016

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA



AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:

707146

No. de RUC de la Compañía:

null

Nombre de la Compañía:

TRANSPORTE ROMERO ESPINOSA "OROTRUCKS" S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

Nº.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0702970309	HA. AS MOSQUERA AUGUSTO RAFAEL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 400.000	N
2	0702572320	ROMERO ROMERO ANTONIO VICTORIANO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 400.000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

800,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el 21.413 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores de Comercio y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud, esta institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

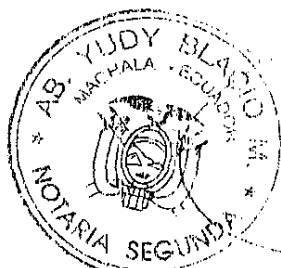
FECHA DE EMISIÓN: Jun. 16 may 2016 14:46:56 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portaldeinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0000775788

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA



CERTIFICO: Que de conformidad a lo que dispone el numeral 5. del Art. 18 del la Ley Notarial Que la(s) presente(s) documento(s) me han sido exhibido(s)

MACHALA

20 MAY 2016

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:

147932

No. de RUC de la Compañía:

0791758832001

Nombre de la Compañía:

FIRSTMETAL S.A.

Situación Legal:

DISOLUC. LIQUIDAC.
OFICIO INSC. EN RM

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0908193790	OLIVER CHACON JOFFRE JAVIER	ECUADOR	NACIONAL	\$ 160.000	N
2	0702319153	EMILIO TINOCO ISAURO DE JESUS	ECUADOR	NACIONAL	\$ 240.000	N
3	702672320	ROMERO ROMERO ANTONIO VICTORIANO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 400.000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD):

800,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 13 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores, Abogados y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

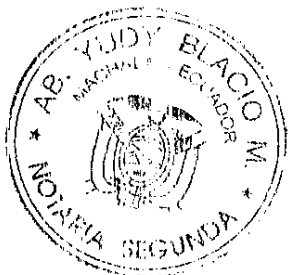
En tal virtud, esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia.

FECHA DE EMISIÓN: lun, 16 may 2016 14:47:56 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portaldeinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0000775790

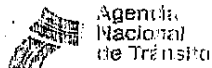


CERTIFICO: Que de conformidad a lo que dispone el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, Que la(s) presente(s) documento(s) me han sido exhibido(s)

MACHALA

20 MAY 2016

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

**CERTIFICADO**

Que la(s) presente(s) _____ fejas en xerocopia(s)
es(son) compulsada de la(s) copia(s) certificada(s)
que me fue(ron) exhibida(s)

MACHALA

20 MAY 2016

RESOLUCIÓN No. 003-IC-07-2013-ANT-EL ORO
INCREMENTO DE CUPO

JUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

-2-

ORDEN	SOCIO	APELLIDO	NOMBRE	C.C./RUC						
1	VEHICULO	SALGUERO REYES	JALMER	0702008400						
		N° CHASIS	N° MOTOR	PLACA	CLASE VEH	TIPO VEH.	AÑO FAB.	MARCA	TON	VIGEN
2	VEHICULO	TORRES ROMERO	JORGE ARMANDO	0701546582						
		N° CHASIS	N° MOTOR	PLACA	CLASE VEH	TIPO VEH.	AÑO FAB.	MARCA	TON	VIGEN
3	VEHICULO	ROMERO ROMERO	ANTONIO VICTORIANO	0702672320						
		N° CHASIS	N° MOTOR	PLACA	CLASE VEH	TIPO VEH.	AÑO FAB.	MARCA	TON	VIGEN
4	VEHICULO	GONZALEZ MALDONADO	VICTOR AMARILDO	0702308099						
		N° CHASIS	N° MOTOR	PLACA	CLASE VEH	TIPO VEH.	AÑO FAB.	MARCA	TON	VIGEN
5	VEHICULO	RODRIGUEZ JIMENEZ	GUSTAVO VICENTE	0703554238						
		N° CHASIS	N° MOTOR	PLACA	CLASE VEH	TIPO VEH.	AÑO FAB.	MARCA	TON	VIGEN

2. Comunicar la presente resolución a los competentes Organismos de Tránsito para su registro, ejecución y control.

Dado en la ciudad de Machala, en la Unidad Administrativa Provincial de Tránsito y Seguridad Vial de El Oro, el 28 de Enero del 2013

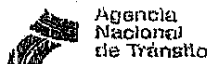
Agencia Nacional de Tránsito
Ing. ALEX BORRERO MORALES,
RESPONSABLE DE UNIDAD PROVINCIAL DE EL ORO

LO CERTIFICO:

Sta. FLORENTINA MORALES LOPEZ,
SECRETARIA UNIDAD PROVINCIAL DE EL ORO

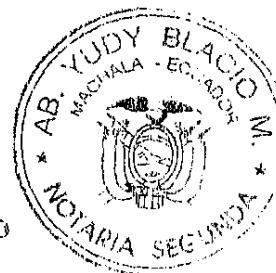
AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO EL ORO
Dirección: Santa Rosa entre Manuel Serrano y Arizaga
Teléfono: 072-938-044
www.ant.gob.ec

14 FEB 2013
Agencia Nacional de Tránsito
UNIDAD ADMINISTRATIVA
EL ORO
CERTIFICADO
Que el presente documento es
FIEL COPIA DEL ORIGINAL que
reposa en los Archivos de este
Organismo.



**RESOLUCIÓN No. 003-IC-07-2013-ANT-UAO.
INCREMENTO DE CUPO**

**UNIDAD ADMINISTRATIVA PROVINCIAL DE EL ORO
AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO**



CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución No.008-RPO-007-2010-CNTTTSV, suscrita el 07/12/2010, la **Cooperativa de Transporte de Carga Interprovincial CAMIONEROS DE EL ORO** obtuvo su Permiso de Operación, el mismo que se encuentra vigente hasta el 07 de Diciembre de 2020.

Que, la **Cooperativa de Transporte de Carga Interprovincial CAMIONEROS DE EL ORO** opera bajo la modalidad de transporte de **CARGA PESADA**, domiciliada en el cantón Machala, provincia de El Oro.

Que, el Directorio de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, en su Sexta Sesión Ordinaria efectuada el 1 de Agosto del 2012, mediante Resolución No. 059-DIR-2012-ANT resuelve: "Delegar a las o los Responsables de las Unidades Provinciales de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, y de la Comisión de Tránsito del Ecuador (CTE) --entre otras- , a) Aprobar los Informes Técnicos y Jurídicos y expedir la Resolución para la Constitución Jurídica de toda operadora de servicio de transporte de carga Pesada".

Que, el Dpto. Técnico del Organismo, mediante Memorando N° ANTE-UAO-2013-81-TEMP de 25 de Enero del 2013 e Informe No.003-DT-UAO-07-2013-ANT, de fecha 22 de Enero del 2013, recomienda autorizar el (los) cupo(s) solicitado por la organización **Cooperativa de Transporte de Carga Interprovincial CAMIONEROS DE EL ORO**

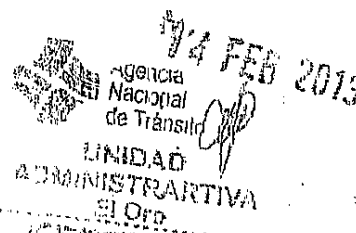
Que, el Directorio de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, en su Sexta Sesión Ordinaria efectuada el 01 de Agosto del 2012, mediante Resolución No. 059-DIR-2012-ANT resuelve: "Delegar a las o los Responsables de las Unidades Provinciales de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, y de la Comisión de Tránsito del Ecuador (CTE) --entre otras- , b) Otorgar los incrementos de cupos en el servicio de transporte de carga pesada, de acuerdo a su jurisdicción y competencia, así como a los términos referidos en esta Resolución"

En ejercicio de las facultades contenidas en el Art. 1 de la Resolución N°059-DIR-2012-ANT del 1 de Agosto del 2012

RESUELVE:

1. Autorizar a favor de la **Cooperativa de Transporte de Carga Interprovincial CAMIONEROS DE EL ORO** que opera bajo la modalidad de transporte de **CARGA PESADA**, domiciliada en el cantón Machala, provincia de El Oro, el incremento de CINCO (05) cupos, según listado que se detalla a continuación:

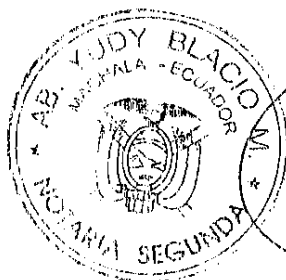
AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO EL ORO
Dirección: Santa Rosa entre Manuel Serrano y Arizaga
Teléfono: 072-938-044
www.ant.gob.ec.



IMPORTA		A.M.T.A	
DELAZAR	2014	10/08/2014	
MERCEDES BENZ	TRAILER	CABEZAL	
2012	ACTOS 3353 S	ALEVA	
5428/2009/00001	BLANCO	BLANCO	
MODERNA 01961 01/24/03	MT D 2 24	31/12/2010 15020	

MACHALA		PÚBLICO	
ROMERO ROMERO ANTONIO VICTORIANO		0987980222	
0708677320	EL ORO	MACHALA	
13VA E BUENAVISTA Y NAPOLEON MERA		0987980222	
CALLE DE LOS ORO		PÚBLICO	
LSS 0.00		CÉCULA/ANUOS	

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA



CERTIFICO: Que de conformidad a lo que dispone el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial Que la(s) presente(s) xeroxscopia(s) es (son) igual(es) al (a las) original(es).

MACHALA

20 MAY 2016

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

Avalúo de la SubCategoría: 03005

03A 2720

Marca: MERCEDES BENZ
País: ALEMANIAModelo: ACTROS 3353 S
Año: 2012

6 items encontrados

Período	Avalúo	Importe
2016	31,998.00	1,099.88
2015	63,996.00	3,019.76
2014	95,994.00	4,939.64
2013	127,992.00	6,859.52
2012	159,990.00	8,779.40
2011	159,990.00	8,779.40

Exportar a : ☒ Excel

Salinas M17-203 y Santiago, Edif. Alhambra | 1 700 SRI SRI (774 774) | Políticas de Privacidad | Copyright © 2010 SRI

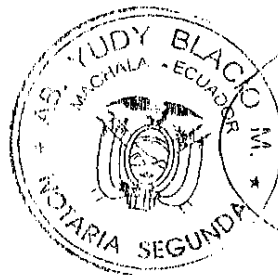
COMUNICADO
2016

-ORIGINAL- -25-28-

AGENCIA MUNICIPAL		183NISMINTYD2A35	PARTICULAR
ROMERO ROMERO ANTONIO VICTORIANO			
C.C. BASARONTE/RUC.		FRONTERO	CACHALA
0702672320		09971509222	
BUENAVISTA Y 13AVA NORTE		09971509222	
OPERADORA		DISCO	MODALIDAD
TRANSF. DOM.	GRAVAMEN	MACHALERO	
0	NO	MACHALERO	
US\$ 165.98		MACHALERO	

PLACA ANTERIOR		ESPECIE UNICA DE MATRICULA		FORMULARIO	
ABA8936		A.N.T. A 153636		FECHA MATRIC.	
APAT636		2015		M032016	
NISSAN MARCA		CAMIONETA		TIPO	
2011 AÑO / MODELO		NAVARA DOBLE CABINA 4X4 2.5 SE ATALA		PAIS ORIGIN	
YD252184371		COLOR 1		COLOR 2	
MNTCCUD40B6003433		CREMA		CREMA	
OBSERVACIONES		CATEG. COMB. PASAJ.		PESO	
		MT D 5		0.75 T	
		FECHA DE FABRICACION		CANTIDAD	
		31/12/2019		2500	

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA



CERTIFICO: Que de conformidad a lo que dispone el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial Que la(s) presente(s) xeroxscopia(s) es (son) igual(es) al (a las) original(es)

MACHALA, 20 MAY 2016

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA



Avalúos de la Sub Categoría: 62940

APA 4636

Marca: NISSAN Modelo: NAVARA DOBLE CABINA 4X4 2.5 SE MT DIESEL
País: TAILANDIA Año: 2011

7 ítems encontrados

Período	Avalúo	Porcentaje
2016	2,999.00	15.00
2015	5,998.00	39.98
2014	11,996.00	139.92
2013	17,994.00	339.76
2012	23,992.00	619.60
2011	29,990.00	979.40
2010	29,990.00	979.40

Exportar a : ☒ Excel

Salinas N17-403 y Santiago, Edif. Alhambra | 1 700 SRI SRI (774 774) | Político de Vehículo No M Copyright © 2010 SRI

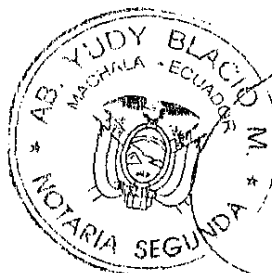
PLACA ANTIGUA		EPECIE UNICA DE MATRICULA	
IMPORTA	A.N.T. A 2269175		
PLACA ACTUAL	2013		
08A6397	29/01/2013		
MARCA	PARTICULAR	TIPO	
HINO	CAMION	CAJON-C	
2013	XZU640L-HKMLJ3 4.0 2P 4X2 TM	PAS ORIGIN	
MONCHY10230	BLANCO	COLOM	
9E2BCJ4H7D2100112	MT. D. 2	3.50 T	
	31/12/2017	4009	

JEFATURA		CODIGO		FORMULARIO	
MACHALA		HINA22720109F		A2269175	
APELLIDOS Y NOMBRES					
ROMERO ROMERO ANTONIO VICTORIANO					
C.C. PARAPORTA/MUC.			RESIDENCIA		
0702672320			MACHALA		
DIRECCION				TELEFONO	
13VA NORTE E BUENAVISTA Y NAPOLE				072960013	
CI/OPERATIVA			DISCO		DIRECCION
					7200505
AVACUO					
US\$ 33499.00					
US\$ 273.86		A.N.T. ALEX BORBOE			

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA



AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA



CERTIFICO: Que de conformidad a lo que dispone el numeral 5 del Art 18 del la Ley Notarial Que la(s) presente(s) xeroxscopia(s) es (son) igual(es) al (a las) original(es).

MACHALA 20 MAY 2016

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

Avalúos de la SubCategoría: 93034

OBA 6397

Marca: HINO Modelo: XZU640L-HKMLJ3 4.0 2P 4X2 TM
País: COLOMBIA Año: 2013

5 items encontrados

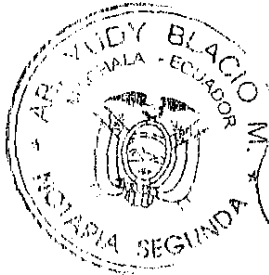
Periodo	Avalúo	Importe
2016	14,675.20	220.26
2015	20,092.80	424.64
2014	26,790.40	787.42
2013	33,488.00	1,189.28
2012	32,704.00	1,142.24

Exportar a : ☒ Excel

Salinas N17-203 y Santiago, Edif. Alhambra | 1700 SRI SRI (774 774) | Políticas de Privacidad | Copyright © 2019 SRI

PLACA ANTENOR IMPORTA		ESPECIE UNICA DE MOVICULA		FORMULARIO		OFICINA DE REGISTRO AL USUARIO		ORIGINAL		CUDICI		MUNICIPIO	
AB40864		A.M.T. A3		2015		FECHA MATRICULA		16/04/2015		AGENCIA MUNICIPAL		660CHEVEDHGA37	
CHEVROLET		CAMION		CAJON-C		ROMERO ROMERO ANTONIO VICTORIANO		0702672320		EL ORO		MACHALA	
ANO / MODELO		2011		NQR71L CAMION		PAIS ORIGEN		COLOM		BUENAVISTA Y 13AVA NORTE		072980013	
No. MOTOR		4HG1023181		COLOR 1		BLANCO		COLOR 2		BLANCO		OPERADORA	
No. CHASIS		9GDN1R714DEB013960		CAPACIDAD PASAJ.		MT		D		2		PESO	
OBSERVACIONES		FECHA DE CADUCIDAD		17/12/2019		CARGAJE		4570		TRANSFERIR		0	
										NO		DISCO	
												MODALIDAD	
												MACHALA	
												MARI ROMERO	
												A.N.T.	

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA



CERTIFICO: Que de conformidad a lo que dispone el numeral 5 del Art 18 de la Ley Notarial Que la(s) presente(s) xeroxscopia(s) es (son) igual(es) al (a las) original(es).

MACHALA

20 MAY 2016

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA



Avalúos de la Sub Categoría: 62404

ABA-8854Marca: CHEVROLET
País: COLOMBIAModelo: NQR71L CAMION
Año: 2011

7 items encontrados

Periodo	Avalúo	TOTAL
2016	3,479.00	17.40
2015	6,958.00	49.58
2014	13,916.00	197.48
2013	20,874.00	463.70
2012	27,832.00	849.92
2011	34,790.00	1,267.40
2010	34,690.00	1,261.40

Exportar a : ☒ Excel

Salinas N17-203 y Santiago, Edif. Alhambra | 1700 SRI SRI (774 774) | Petición de Precedencia | Copyright © 2010 SRI

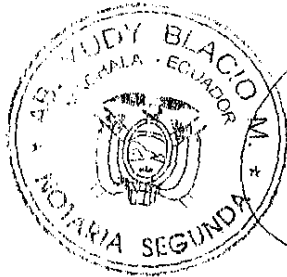
Especie (indicar si es particular)		FORMULARIO	
FACTURA		A. H. T. A 34000000	
08A9099		2014	
CHEVROLET		CAMIONETA	
2015		D-MAX TD 2.5 CS 4x2 TM DIESEL	
4JA11L3335		ECUADOR	
No. CHASIS		No. MOTOR	
01B0TF411F0288915		4JA11L3335	
OBSERVACIONES		PLATEADO PLATEADO	
No. CHASIS		No. MOTOR	
01B0TF411F0288915		4JA11L3335	
OBSERVACIONES		PLATEADO PLATEADO	

ORIGINAL		PARTICULAR	
AGENCIA MUNICIPAL		414CHE01B1JAA34	
ROMERO ROMERO ANTONIO VICTORIANO			
070267220		MACHALA	
LOS ALMENDROS SIN BUENAVISTA		0997980222	
OPERADORA		DISCO	
TRANSMISION		GRAVACION	
0		NO	
US\$ 128.11		MARIA ROMERO	

CERTIFICO: Que de conformidad a lo que dispone el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial Que la(s) presente(s) xeroxscopia(s) es (son) igual(es) al (a las) original(es).

MACHALA

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA



AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA



AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

Avalúo de la SubCategoría: 140241

OBA9599

Marca: CHEVROLET Modelo: D-MAX TD 2.5 QS 4X2 TM DIESEL
País: ECUADOR Año: 2015

3 ítems encontrados

Periodo	Avalúo	Importe
2016	21,592.00	499.60
2015	25,590.00	715.40
2014	25,490.00	709.40

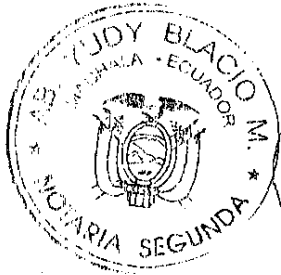
Exportar a : ☒ Excel

Salinas N°17-203 y Santiago, Edif. Alhambra | 1 700 SRI SRI (774 774) | Política de Privacidad | Copyright © 2010 SRI

ESPECIAL UNICA DE MATRICULA		FORMULARIO	
PLACA ANTERIOR	PLACA ACTUAL	FECHA MATRIC.	
ABD6539	2015-11	30/07/2015	
MARCA	CLASE	TIPO	
FORD	CAMIONETA	DOBLE CAB	
ANO/MODELO	MODELO	PAIS ORIGEN	
2013	F150 AC 5.0 CD 4X4 TA	ESTAD	
No MOTOR	COLOR 1	COLOR 2	
DKD98790	ROJO	ROJO	
Tto. CHASIS	CARR. COMB. PASAJ.	PESO	
IFTFW1EF6DKD98790	MT G 5	0.75 T	
OBSERVACIONES	FECHA DE CADUCIDAD	CILINDRAJE	
	11/12/2017	4951	

ORIGINA DE ATENCION AL USUARIO		CODIGO	TIPO DE SERVICIO
PIÑAS		105FOR1FTDKDA32	PARTICULAR
APELLIDOS Y NOMBRES			
ESPINOSA RODRIGUEZ ALBITA DEL CARMEN			
C.C. / PASAPORTE / RUC	PROVINCIA	CANTON	
1713284931	EL ORO	MACHALA	
DIRECCION	TELEFONO		
MACHALA	072900000		
OPERADORA	DISCO	MODALIDAD	
TRANSF. DOM	GRAVAMEN		
1	NO		
TOTAL MATRICULA			
US\$ 22.00		FIRMA DE MARTHA BENAVIDES	

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA



CERTIFICO: Que de conformidad a lo que dispone el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial que la(s) presente(s) xerocopia(s) es (son) igual(es) al (a las) original(es).

MACHALA 20 MAY 2016
AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

Avalúos de la SubCategoría: 98755

ABD-6539 Sca. Albita.

Marca: FORD
País: ESTADOS UNIDOSModelo: F150 AC 5.0 CD 4X4 TA
Año: 2013

5 items encontrados

Periodo	Avalúo	Importe
2016	23,996.00	619.80
2015	35,994.00	1,339.64
2014	47,992.00	2,059.52
2013	58,990.00	2,719.40
2012	58,990.00	2,719.40

Exportar a : ☒ Excel

Salinas N17-203 y Santiago, Edif. Alhambra | 1 700 SRI SRI (774 774) | Política de Privacidad | Copyright © 2010 SRI

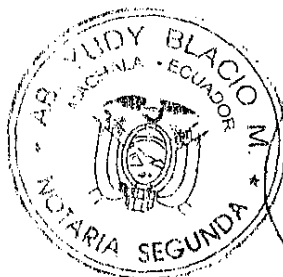
REPÚBLICA DEL ECUADOR GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO DE MACHALA DISTRITO DE MACHALA			
PLACA/CUAL TDE012	PLACA/ENTIDAD TDE012	AÑO 2014	
NUMERO DE PLACA W0010101036057	NUMERO DE CUAL 64192300015120	CANTIDAD TAMBIEN	
TIPO DE VEHICULO VEHICULO ESPECIAL	TIPO DE VEHICULO VEHICULO ESPECIAL	TIPO DE VEHICULO VEHICULO ESPECIAL	TIPO DE VEHICULO VEHICULO ESPECIAL
TIPO DE VEHICULO VEHICULO ESPECIAL	TIPO DE VEHICULO VEHICULO ESPECIAL	TIPO DE VEHICULO VEHICULO ESPECIAL	TIPO DE VEHICULO VEHICULO ESPECIAL
TIPO DE VEHICULO VEHICULO ESPECIAL	TIPO DE VEHICULO VEHICULO ESPECIAL	TIPO DE VEHICULO VEHICULO ESPECIAL	TIPO DE VEHICULO VEHICULO ESPECIAL
TIPO DE VEHICULO VEHICULO ESPECIAL	TIPO DE VEHICULO VEHICULO ESPECIAL	TIPO DE VEHICULO VEHICULO ESPECIAL	TIPO DE VEHICULO VEHICULO ESPECIAL
TIPO DE VEHICULO VEHICULO ESPECIAL	TIPO DE VEHICULO VEHICULO ESPECIAL	TIPO DE VEHICULO VEHICULO ESPECIAL	TIPO DE VEHICULO VEHICULO ESPECIAL

ROMERO ROMERO ANTONIO VICTORIANO 00000385		
PLACA/CUAL TDE012	PLACA/ENTIDAD TDE012	AÑO 2014
NUMERO DE PLACA W0010101036057	NUMERO DE CUAL 64192300015120	CANTIDAD TAMBIEN
TIPO DE VEHICULO VEHICULO ESPECIAL	TIPO DE VEHICULO VEHICULO ESPECIAL	TIPO DE VEHICULO VEHICULO ESPECIAL
TIPO DE VEHICULO VEHICULO ESPECIAL	TIPO DE VEHICULO VEHICULO ESPECIAL	TIPO DE VEHICULO VEHICULO ESPECIAL
TIPO DE VEHICULO VEHICULO ESPECIAL	TIPO DE VEHICULO VEHICULO ESPECIAL	TIPO DE VEHICULO VEHICULO ESPECIAL
TIPO DE VEHICULO VEHICULO ESPECIAL	TIPO DE VEHICULO VEHICULO ESPECIAL	TIPO DE VEHICULO VEHICULO ESPECIAL
TIPO DE VEHICULO VEHICULO ESPECIAL	TIPO DE VEHICULO VEHICULO ESPECIAL	TIPO DE VEHICULO VEHICULO ESPECIAL

- ORIGINAL -

US/1000 05-15 m

AB YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA



CERTIFICO: Que de conformidad a lo que dispone el numeral 5 del Art. 18 del la Ley Notarial Que la(s) presente(s) _____ xeroxscopia(s) es (son) igual(es) al (a las) original(es).

MACHALA

20 MAY 2016

AB YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

AB YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

Avalúos de la SubCategoría: 159025

TDE0912

Marca: MERCEDES BENZ Modelo: 3340 TRACTO AC 20.0 2P 6X2 TA DIESEL
 País: ALEMANIA Año: 1998

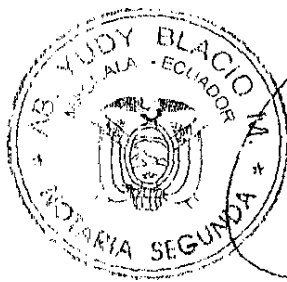
17 items encontrados

Período	Avalúo	Porcentaje
2016	4,635.06	26.35
2015	4,635.06	26.35
2014	4,635.06	26.35
2013	4,635.06	26.35
2012	4,635.06	26.35
2011	4,635.06	26.35
2010	4,635.06	26.35
2009	4,635.06	26.35
2008	4,635.06	26.35
2007	4,635.06	26.35
2006	4,635.06	26.35
2005	4,635.06	26.35
2004	4,635.06	26.35
2003	4,635.06	26.35
2002	9,270.11	85.40
2001	18,540.22	649.61
1889-2000	27,810.33	1,020.41

Exportar a: ☒ Excel

REPÚBLICA DEL ECUADOR MOVILIDAD MACHALA EP MATRICULA VEHICULAR				NOMBRES DEL REGISTRADO ROMERO ROMERO ANTONIO VICTORIANO		
PLACA VEHICULAR 0E145099	PLACA ANTENAS 0E145099	AÑO 2016		CLAVE SAFORTE / RUC 0702672326	CIUDAD EL ORO	CANTÓN MACHALA
NÚMERO VEHICULAR 00150304283718202	NÚMERO VEHICULAR 44701010045475	RUC / CPH 1100083480		CORREO 13AVA NORTE E BUENAVISTA Y NAPOLEON MEJIA		TELÉFONO 0997990222
MARCA MERCEDES BENZ	MODELO GLK 250 4MATIC	CE/INDICIA 11987	AÑO MODELO 2011	CLASE DE TRANSPORTE CPV	TIPO DE MOTOR (INTERNO/EXTERNO) PES	ASIGNO DE OPERACIÓN
CLASIFICACIÓN VEHICULO VEHICULO DIFERENCIAL	TIPO DE VEHICULO VOLANTE	PARA FERTOS 2	TONELAJE 36,71	OPERACION DE TRANSPORTE		
PARTE DE CHASIS PABLO	COMPRUEBA OCTUBRE	CATEGORIA METALICA	TIPO DE PERO PES	AVANZO 14380	VALOR MATRICULA 23,00	FECHA COMPRA
COLOR AZUL	COLOR AZUL	ENTRENADO	REVISADO NO	FECHA EXPIRACIÓN 2016	FECHA EXPIRACIÓN 2016	FECHA CADUCA 23-DIC-2020
OBSERVACIONES NO NEGOCIABLE						

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA



CERTIFICO: Que de conformidad a lo que dispone el numeral 5 del Art. 18 del la Ley Notarial. Que la(s) presente(s) _____ xeroxscopia(s) es (son) igual(es) al (a las) original(es).

MACHALA

20 MAY 2016

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA



Avalúos de la Sub Categoría: 62785

OBA-5099Marca: MERCEDES BENZ
País: BRASILModelo: AXOR 411013
Año: 2011

7 items encontrados

Período	Avalúo	Impuesto
2016	14,390.00	211.70
2015	28,780.00	906.80
2014	57,560.00	2,633.60
2013	86,340.00	4,360.40
2012	115,120.00	6,087.20
2011	143,900.00	7,814.00
2010	143,900.00	7,814.00

Exportar a : ☒ Excel

Salinas N17-203 y Santiago, Edif. Alhambra | 1 700 SRI SRI (774 774) | Política de Privacidad | Copyright © 2010 SRI

7

AB YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

ORIGINAL	
OFICINA DE ATENCION AL USUARIO	676YAMRK1H3/A42
AGENCIA MUNICIPAL	
ROMERO ROMERO ANTONIO VICTORIANO	
C. V. ASAPORTERROC	PREMIERO
0702672320	
URB LA CAROLINA	
OPERADORA	
TRANSF. DOM	ENTAVAMEN
1	NO
US\$ 22.00	



CERTIFICO: Que de conformidad a lo que dispone el numeral 5 del Art. 18 del la Ley Notarial Que la(s) presente(s) xeroxscopia(s) es (son) igual(es) al (a las) original(es).

20 MAY 2016

MACHALA

AB YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA



ECUAIRES S.A.
GUAYAQUIL, MA / RIZ: Km. 10.5 Vía a la Costa Av. Principal s/n • PBX: (04) 266-1000 • Fax: (04) 213-1345 • P.O. Box: 09-01-447
MACHALA AGENCIA: Av. 25 de Junio s/n y Circunvalación Norte • Tel.: (07) 2415500 Fax: (07) 2415500
QUITO AGENCIA: Av. 10 de Agosto 10000 y Sta. Lucía • Tel.: (02) 2415505 • 2415500
ecuairé@ecuairé.com
www.ecuairé.com

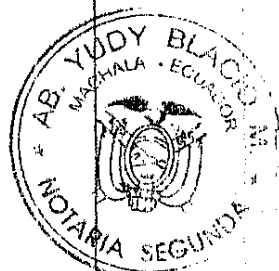


CONTRIBUYENTE ESPECIAL N° 8806

ART. 8.2.1. 1109878944

FACTURA COMERCIAL SERIE N° 002-001-0000005		R.U.C. 0090557063001	
TIPO DE TRANSACCION: ☐ CONTADO ☐ CREDITO	FECHA	BODEGA	VENDEDOR
CÓDIGO CLIENTE		CLIENTE	ZONA
DIRECCION		CITY	
CÓDIGO CLIENTE		CITY	
DIRECCION		CITY	
CÓDIGO CLIENTE		CITY	
DIRECCION		CITY	

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	ENCABEDORA	1	165,000.00	165,000.00
	DESCRIPCION: 210X110X1367			
	DESCRIPCION: 210X110X1367			
	DESCRIPCION: 210X110X1367			
	DESCRIPCION: 210X110X1367			
	DESCRIPCION: 210X110X1367			
	DESCRIPCION: 210X110X1367			
	DESCRIPCION: 210X110X1367			
	DESCRIPCION: 210X110X1367			
	DESCRIPCION: 210X110X1367			



CERTIFICO: Que de conformidad a lo que dispone el numeral 5 del Art. 18 del la Ley Notarial Que la(s) presente(s) xeroxscopia(s), es (son) iguales al (a las) original(es).

MACHALA 20 MAY 2016

AB. YUDY BLAGIO M. NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

ELABORADO POR	FIRMA AUTORIZADA	RECIBI CONFORME	SUBTOTAL 12 %	\$	165,000.00
			SUBTOTAL 0 %	\$	
			DESCUENTO	\$	
			SUBTOTAL	\$	165,000.00
			IVA 12 %	\$	19,800.00
			OTROS	\$	
			VALOR TOTAL	\$	184,800.00

FORMA DE PAGO: CREDITO (CREDITO) CUATRO MIL OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES

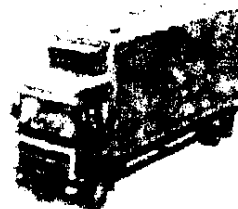
La mercadería viaja por cuenta y riesgo del cliente. No se aceptan devoluciones. Esta FACTURA está sujeta a intereses de mora si no es pagada inmediatamente después de los plazos indicados en la forma de pago.

CONTROL: CLIENTE / COPIA ROSADA: LABOR - CONTABILIDAD / COPIA AMARILLA: ARCHIVO

-33- 37-

COOPERATIVA DE TRANSPORTES INTERPROVINCIAL

"CAMIONEROS EL ORO"



OFICINAS:

Machala: Napoleón Mera y Errol Cartwright Betancourt (Edla. Santa Elena, a 90 m. de la escuela Martha Bucaram de Roldos)

Teléfono: 07-2966483- email: camioneroseloro@hotmail.com RUC: 0790048989001

SANTOS HUGO BUSTAMANTE

Gerente de la Cooperativa de
Transportes Interprovincial
CAMIONEROS DE ELORO

El infrascrito Gerente de la Cooperativa de Transportes Interprovincial
CAMIONEROS EL ORO, domiciliada en el cantón Machala, Provincia de El Oro:

CERTIFICA:

Que el señor ANTONIO VICTORIANO ROMERO ROMERO con cedula de identidad No. 0702672320 es **socio activo** de la Cooperativa de transportes Interprovincial CAMIONEROS EL ORO, aceptado por el Consejo de Administración el 20 de Septiembre del 2012. El vehículo registrado en el parque automotor de la cooperativa es el siguiente:

PLACA: OBA2720
AÑO: 2012
CHASIS: WDB934161CL587448
MOTOR: 54292000784801
CLASE: TRAILER

Certificación que se extiende en honor a la verdad, autorizando al interesado dar el uso que crea conveniente al presente certificado.

Machala, 17 de Mayo de 2016

Atentamente,

SANTOS HUGO BUSTAMANTE
Gerente

Cc: archivo

AB. YUDY BLACOM
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ESPINOSA RODRIGUEZ
ALBITA DEL CARMEN
LUGAR DE NACIMIENTO
EL OMO
PONTIPELO
CORTESCAJAL
FECHA DE NACIMIENTO 1978-07-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL VIUDO
ANTONIO VICTORIANO
ROMERO ROMERO

Nº. 171328493-1




INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

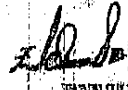
PROFESIÓN / DURACIÓN
ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL (ADTE)
ESPINOSA RODRIGUEZ ALBITA DEL CARMEN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RODRIGUEZ ESPINOSA MARIA DEL PILAR

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MACHALA
7818-07-10
FECHA DE EXPIRACIÓN
7828-07-10

A113284931

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

078
078 - 0193
NÚMERO DE CERTIFICADO
ESPINOSA RODRIGUEZ ALBITA DEL CARMEN

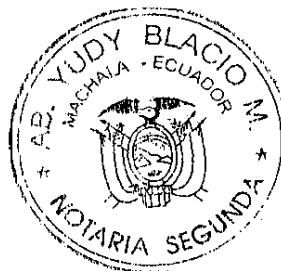
1713284931
CÉDULA

EL CRO
PROVINCIA
MACHALA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
MACHALA
PARROQUIA
ZONA

1
0
0

(J) PRESIDENTE DE LA JUNTA



CERTIFICO: Que de conformidad a lo que dispone el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial Que la(s) presente(s) xerocopia(s) es (son) igual(es) al (a las) original(es).

MACHALA, 20 MAY 2016

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Cédula: 1713284931
Apellidos y nombres: ESPINOSA RODRIGUEZ ALBITA DEL CARMEN
Condición de cedulado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: EL ORO/PORTOVELO/CURTINCAPA
Fecha de nacimiento: 20/07/1975
Fecha de expedición: 10/05/2016
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: FEMENINO
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: ESTUDIANTE
Estado civil: VIUDO
Cónyuge: ROMERO ROMERO ANTONIO VICTORIANO
Fecha de matrimonio: 12/04/1993
Apellidos y nombres de la madre: RODRIGUEZ ESPINOZA MARIA DEL PILAR
Apellidos y nombres del padre: ESPINOSA ESPINOSA ATILIO ASael

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 0702088306
Número Único de Verificación (NUV): 767965
Uso exclusivo para: EL ORO-MACHALA-NT 2
EL ORO/MACHALA

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



767965

Fecha Emisión: 20/05/2016 14:17:00

Válido Hasta: 20/05/2016 14:17:00

Codificación QR



Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.05.20 17:16:21
EST
Reasons: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Fuente: Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

<http://www.registrocivil.gob.ec/>

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
NÚMERO ESPINOSA
MARIA BELEN
LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
MACHALA
MACHALA
FECHA DE NACIMIENTO 1994-05-30
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERO

070625616-1



EDUCACIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN/OCCUPACIÓN: ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ROMERO ROMERO ANTONIO VICTORIANO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ESPINOSA RODRIGUEZ ALBITA DEL CARMEN
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: MACHALA 2014-10-17
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-10-17

E433313122


DIRECTOR GENERAL


SUBDIRECCIÓN



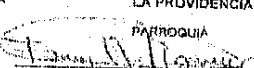
AB YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

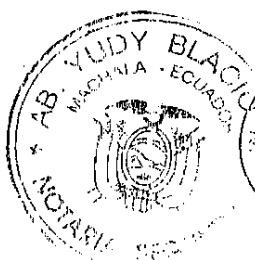
REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

068
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES PRECATORIALES 23 FEB 2014

068 - 0037 0706256161
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ROMERO ESPINOSA MARIA BELEN

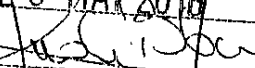
EL ORO	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	LA PROVIDENCIA	1
MACHALA	PARRQUIA	ZONA
CANTÓN		


1. PRESIDENTE DE LA JUNTA



CERTIFICO: Que de conformidad a lo que dispone el numeral 5 del Art. 18 del la Ley Notarial Que la(s) presente(s) xeroxscopia(s) es (son) igual(es) al (a las) original(es).

MACHALA 20 MAY 2016


AB YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



[Handwritten signature]

Cédula: 0706256161
Apellidos y nombres: ROMERO ESPINOSA MARIA BELEN
Condición de cedula: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: EL ORO/MACHALA/MACHALA
Fecha de nacimiento: 30/05/1996
Fecha de expedición: 17/10/2014
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: FEMENINO
Instrucción: BACHILLERATO
Profesión: ESTUDIANTE
Estado civil: SOLTERO
Cónyuge:
Fecha de matrimonio: 00/00/0000
Apellidos y nombres de la madre: ESPINOSA RODRIGUEZ ALBITA DEL CARMEN
Apellidos y nombres del padre: ROMERO ROMERO ANTONIO VICTORIANO

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 0702888306
Número Único de Verificación (NUV): 768015
Uso exclusivo para: EL ORO-MACHALA-NT 2
EL ORO/MACHALA

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



768015

Fecha Emisión: 20/05/2016 14:18:43
Válido Hasta: 20/05/2016 14:18:43

Codificación QR



Abg. Yudy Blacio Moreno

Notaria - Segunda

Machala - El Oro

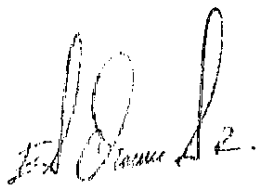
1 nacimiento que acompañan.- Hasta aquí la
2 declaración que junto con los documentos
3 habilitantes insertados quedan elevados a Escritura
4 Pública con todo el valor legal. Y, leída que fue
5 íntegramente por mí la Notaria a las comparecientes,
6 aquellas se ratifican en lo expuesto y firman conmigo
7 en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-----
8

9

10

11

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA



Albita del Carmen Espinosa Rodriguez

En representación de sus hijas menores de edad
DALILA SELENA y VICTORIA GUISELL ROMERO
ESPINOSA.-

16

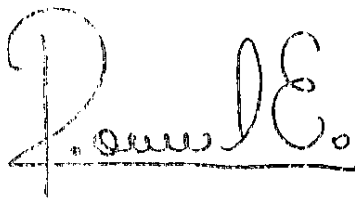
C.C.No. 171328493-1

17

18

19

20



21

Maria Belén Romero Espinosa

22

C.C.No. 070625616-1/

23

24

25

26

Siguen

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA



1 las firmas.....

2

3

4

5

6

7

8

9

0

1

2

3

4

5

6

7

8

9

0

1

2

3

4

5

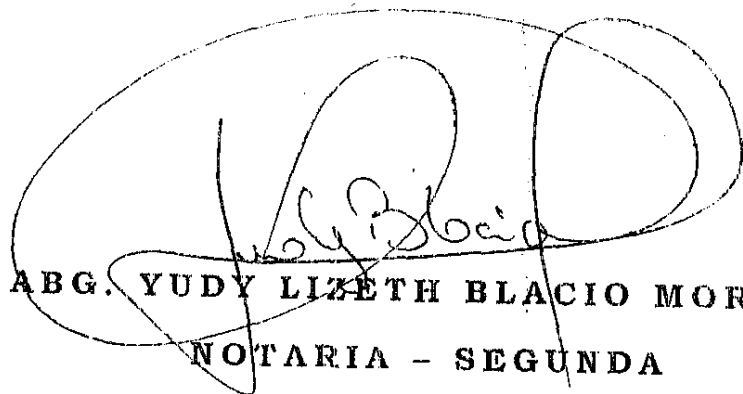
6

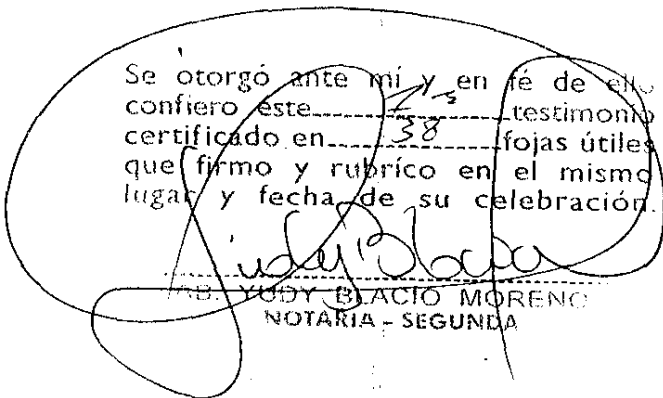
7

8

9

0


ABG. YUDY LIZETH BLACIO MORENO
NOTARIA - SEGUNDA

Se otorgó ante mí y en fe de ello
confiero este.....testimonio
certificado en.....³⁸ fojas útiles
que firmo y rubrico en el mismo
lugar y fecha de su celebración.

ABG. YUDY BLACIO MORENO
NOTARIA - SEGUNDA



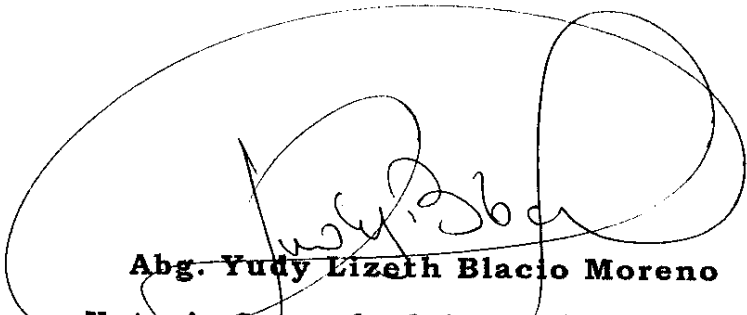
Abg Yudy Blacio M
NOTARIA SEGUNDA
MACHALA ECUADOR

1 MODELO MOTOR: D6E EAE2, MARCA MOTOR: VOLVO, AÑO:
2 2011.-----

3 Esta Acta de Posesión Efectiva se la concede PROINDIVISO,
4 sin perjuicio de los derechos de terceros y de ser necesario
5 deberá ser inscrita en el Registro de la Propiedad o Mercantil
6 respectivo.- DOY FE.-----

YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA




Abg. Yudy Lizeth Blacio Moreno
Notaria Segunda del Cantón Machala

Se otorgó ante mí y en fe de ello
confiero este 77 testimonio
certificado en 77 fojas útiles
que firmo y rubrico en el mismo
lugar y fecha de su celebración.

AB. YUDY BLACIO MORENO
NOTARIA - SEGUNDA



Abg. Yudy Blacio M.
NOTARIA SEGUNDA
MACHALA ECUADOR

MINERA MINEREICIS S.A.

Machala, 14 de enero de 2015

SEÑORA.
LOAIZA JARAMILLO MARIUXI ITAMAR
En su despacho.-

De mis consideraciones:

Tenemos a bien comunicarle que la Junta General Universal de accionista de la compañía **MINERA MINEREICIS S.A.**, en sesión celebrada el 14 de enero del 2014, Tuvo el acierto de elegirlo a Usted **Gerente General** de la compañía, por el periodo de 5 años y con las facultades fijadas en los artículos Vigésimo Tercero Y Cuarto de los Estatutos Sociales, así como ejercer la representación legal judicial y extrajudicial.;

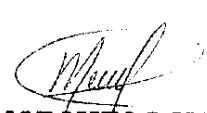
La compañía **MINERA MINEREICIS S.A.**, se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante la Notario Sexto del Cantón Machala, Ab. Luis Zambrano Larrea, el 23 de mayo del 2011 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala, el 03 de junio del 2011, con el registro N° 686 y anotada en el repertorio bajo el número 1.275

Atentamente,



MANUEL JESUS REDROVAN REYES
SECRETARIO DE LA JUNTA

RAZÓN.- Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **MINERA MINEREICIS S.A.** el cargo para que el que he sido elegido según el nombramiento que antecede Machala, 14 de enero de 2015.



LOAIZA JARAMILLO MARIUXI ITAMAR
C.I. 070311450-4



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MACHALA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD MACHALA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	614
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/02/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	155
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	14/01/2015
FECHA ACEPTACION:	14/01/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MINERA MINEREICIS S. A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MACHALA

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

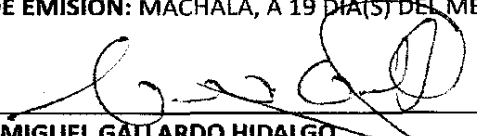
Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0703114504	LOAIZA JARAMILLO MARIUXI ITAMAR	GERENTE GENERAL	5 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

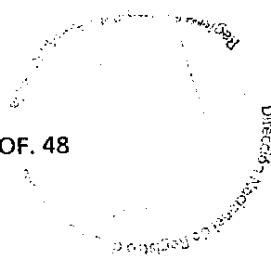
NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 19 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2015


CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO 5/N CC. UNIORO PISO 1 OF. 48



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y VOTACIÓN

N. 070311450-4

CELESTINO
APELLIDOS Y NOMBRES
LOAIZA JARAMILLO
MARIUXI ITAMAR
LÓPEZ
FECHA DE NACIMIENTO
2014-11-17
SEXO
F
ESTADO CIVIL
CASADO
MARIUXI D.
LOAIZA JARAMILLO

070311450-4

INSTRUCCIÓN
ECONOMISTA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ECONOMISTA

APellidos y Nombres del Padre
LOAIZA JARAMILLO

APellidos y Nombres de la Madre
JARAMILLO ULLA

Lugar y Fecha de Expedición
NACIONAL
2014-11-17

Fecha de Expiración
2024-11-17

070311450-4

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE ELECTORES

003
003 - 0066
NÚMERO DE CERTIFICADO

0703114504
CERDA
LOAIZA JARAMILLO MARIUXI ITAMAR

EL ORO
PROVINCIA
LAS LAJAS
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
LA VICTORIALAS
LAJAS
PARROQUIA

ZONA
8

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

- NÚMERO RUC: 0791749891001
RAZÓN SOCIAL: COMPAÑIA MINERA MINEREICIS SA

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: LOAIZA JARAMILLO MARIUXI ITAMAR
CONTADOR: NIETO ROMERO MONICA PRISCILA
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 03/06/2011
FEC. INSCRIPCIÓN: 18/07/2011 FEC. ACTUALIZACIÓN: 17/07/2015
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

EXPLOTACION MINERA.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: EL ORO Canton: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: 25 DE JUNIO Numero: S/N Oficina: P.B. Carretero: VIA A PASAJE Kilometro: 1 1/2 Referencia
ubicacion: JUNTO A GASOLINERA PRIMAX FRENTE A LA PIAZZA Email: hedison2005@hotmail.com Telefono Trabajo: 072982434 Celular: 0969471307

CONCILO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	2	ABIERTOS	2
JURISDICCIÓN	1 ZONA 7 EL ORO	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2015000896069

Fecha: 19/11/2015 12:21:21 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0791749891001
COMPAÑIA MINERA MINEREICIS SA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	03/06/2011
NOMBRE COMERCIAL:		FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:					
EXPLOTACION MINERA.					

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Canton: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: 25 DE JUNIO Numero: S/N Referencia: JUNTO A GASOLINERA PRIMAX FRENTE A LA PIAZZA
Oficina: P.B. Carretero: VIA A PASAJE Kilometro: 1 1/2 Email: hedison2005@hotmail.com Telefono Trabajo: 072982434 Celular: 0969471307

No. ESTABLECIMIENTO:	002	Estado:	ABIERTO - ADMINISTRACION	FEC. INICIO ACT.:	18/07/2011
NOMBRE COMERCIAL:		FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:					
EXPLOTACION MINERA.					

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: AZUAY Canton: CAMILO PONCE ENRIQUEZ Parroquia: CAMILO PONCE ENRIQUEZ Numero: S/N Referencia: SITIO LA LOPEZ A DOCIENTOS METROS
DE OROMINAS Oficina: P.B. Telefono Trabajo: 072983947 Celular: 0999549389 Email: capcontador2006@hotmail.com



Código: RIMRUC2015000896069

Fecha: 19/11/2015 12:21:21 PM